

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (TODO RIESGO) Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente ASE055-2025 (1289/2025)

1. OBJETO

Contratación del servicio de Mantenimiento Integral (todo riesgo) y conservación de instalaciones, así como la gestión y mejora de la eficiencia energética del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Granada, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas ASE055-2025 (1289/2025).

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto, regular y definir el alcance mínimo y condiciones de la prestación del servicio de conducción, explotación, vigilancia, conservación de las instalaciones, gestión y mejora la de eficiencia energética, equipamiento e infraestructuras (“instalaciones” en adelante) de los centros dependientes del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (AGS Sur en adelante).

1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La prestación del servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones del AGS Sur se ejecutará en los siguientes centros:

- Hospital Santa Ana de Motril.
- Centro de Salud Motril Centro.
- Centro de Salud Motril-San Antonio.
- Centro de Salud Motril-Este.
- Centro de Salud Salobreña.
- Centro de Salud Almuñécar.
- Centro de Salud Castell de Ferro.
- Centro de Salud Albuñol.
- Centro de Salud Órgiva.
- Centro de Salud Cadiar.
- Centro de Salud Ugíjar.
- Consultorio Local de Varadero.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 1/28	



- Consultorio Local Pitres.

1.2. DEFINICIONES OBJETO DEL SERVICIO

El mantenimiento y conducción, así como la gestión y mejora de la eficiencia energética se aplicará sobre todas las instalaciones recogidas en Anexo I, destacando:

1.2.1.- Gestión de energía térmica primaria. Incluyendo acometidas, almacenamiento, redes de distribución hasta equipos de consumo y los sistemas de control y medida necesarios.

1.2.2.- Gestión de energía eléctrica primaria de autoconsumo (Fotovoltaica). Incluyendo acometidas, paneles de captación solar, redes de distribución eléctrica desde-hasta paneles, inversores y cuadros de consumo, así como los sistemas de control y medida necesarios.

1.2.3.- Central térmica: Conjunto de instalaciones necesarias para transformar la energía primaria de cualquier tipo, suministrada, en energía térmica útil para calefacción, ACS y vapor, disponible para su distribución a los puntos de uso.

1.2.4.- Central frigorífica: Conjunto de instalaciones necesarias para transformar la energía primaria de cualquier tipo, suministrada, en energía térmica útil para refrigeración, disponible para su distribución a los puntos de uso.

1.2.5.- Sistemas de distribución: Conjunto de tuberías, conductos y elementos de control necesarios para la distribución de la energía primaria y térmica útil, de cualquier tipo, hasta los equipos terminales de uso de la misma.

1.2.6.- Sistemas de climatización: Conjunto de unidades de tratamiento de aire, incluso equipos auxiliares, redes de datos, comunicaciones y elementos de control de cada una de ellas, excepto equipos finales: fancoils, cassettes, cajas e inductores.

1.2.7.- Abastecimiento de agua sanitaria, fría y caliente, incluyendo gestión de acometidas, aljibes de almacenamiento, producción de ACS, grupos de bombeo, redes de distribución, hasta puntos terminales de uso y sistemas de gestión y control necesarios.

1.2.8.- Infraestructuras de medición de todas las energías gestionadas. Incluso procesos de calibración cada tres años de todos los equipos de medida instalados y/o utilizados para verificación.

1.2.9.- Sistemas de soporte: Cuadros eléctricos, conjunto de redes eléctricas, cuadros del sistema de gestión y elementos de control necesarios para el suministro de energía primaria y los procesos de transformación almacenamiento y distribución de la energía útil resultante hasta los equipos terminales de uso y consumo de la misma.

1.2.10.- Redes de saneamiento y tratamiento de aguas residuales desde conexión terminal de los aparatos sanitarios y sumideros que vierten en ellas, hasta conexión con la red de alcantarillado municipal. Incluso sistemas de tratamiento y equipos de bombeo del sistema.

1.3. NORMATIVA

El contratista deberá cumplir la normativa aplicable que esté vigente en cada momento e informar al AGS Sur de los cambios que se produzcan en la misma y que requieran actuaciones necesarias para su cumplimiento. Dichas actuaciones de adaptación a la normativa vigente en cada momento se realizarán a riesgo y ventura del contratista.

La normativa aplicable incluye, de manera no exhaustiva, la siguiente:

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJJB96C57YH53BVQH	PÁG. 2/28	



- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

El contratista deberá cumplir toda la normativa aplicable, así como los procedimientos establecidos por el Servicio Andaluz de Salud, referentes a la materia objeto del contrato, tanto los actualmente en vigor, como aquellos otros que se aprueben durante la vigencia del contrato. El contratista informará del impacto en el servicio, en el equipamiento y en los Centros en general. El contratista deberá elaborar y presentar un informe sobre las medidas de adecuación a los nuevos requisitos.

2. RECONOCIMIENTO PREVIO DE LAS INSTALACIONES

Con anterioridad a la presentación de la oferta técnica, previa solicitud al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur y aceptación de la declaración de confidencialidad, los licitadores visitarán las instalaciones, con objeto de conocer in situ las mismas y comprobar su estado. En la reunión informativa previa se aportará un cronograma con las fechas previstas para las visitas, a fin de que sea un proceso ordenado e igual para todos los licitadores, debiendo solicitar su participación en las visitas (Anexo 6 Solicitud de Visita) al correo de contacto que se publique junto a dicho cronograma.

Nota: La visita técnica no tiene la consideración de obligatoria, pero para la valoración del apartado "Informe Técnico de Reconocimiento Previo" incluido dentro de la Memoria Técnica a presentar por el licitador, será obligatorio la realización de la visita.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Los licitadores deberán aportar un "Plan de Gestión del Servicio", en el que se recoja **expresamente lo siguiente y obligatoriamente en el orden indicado.**

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJb96C57YH53BVQH	PÁG. 3/28	



Nota: en cada punto se valorará exclusivamente la documentación aportada en ese criterio, no valorándose información recogida en otros criterios.

1. Mantenimiento y Equipos.

- a) Características, cronograma y alcance de los planes de mantenimiento que pretende desarrollar.
- b) Programa de mantenimiento de instalaciones susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella.
- c) Programa de Inspecciones reglamentarias de las instalaciones y equipos.
- d) Mecanismos de seguimiento y control –presencial y remoto- de las instalaciones incluidas en el objeto del contrato.

2. Prestación del Servicio.

- a) Propuestas que redunden en la mayor eficiencia y calidad de la prestación del servicio, sobre lo previsto en el PPT, a realizar durante la vigencia del contrato (incluido prórrogas), y cronograma de implantación.
- b) Medidas de supervisión y control para el adecuado seguimiento del contrato.
- c) Recursos en medios humanos y materiales de los que dispondrán, con desglose de presencias físicas y sistemas de localizaciones a disposición del contrato y dedicación, categorías profesionales, así como equipos, herramientas, aparatos de medida, vehículos, etc., al objeto de garantizar los tiempos de respuesta/resolución. Gestión de incidencias. Se indicarán cláusulas específicas ante conflictos entre compañeros y/o resto de personal del AGS Sur.
- d) Medios de apoyo (humanos y maquinaria), que puede disponer a disposición del presente Servicio, en caso necesario.
- e) Plan de formación que mejore lo establecido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- f) Plan de Contingencias.

3. Informe Técnico de Reconocimiento Previo.

- a) Informe Técnico de Reconocimiento Previo, suficientemente detallado, indicando el estado de las principales instalaciones, a los efectos de su posterior mantenimiento.

4. Plan de Eficiencia Energética.

Plan de eficiencia energética donde se detallen las actuaciones previstas para mejorar la eficiencia energética de los centros, incluyendo:

- a) Descripción y balance energético de las principales instalaciones por consumo de energía del Centro.
- b) Medidas de ahorro energético propuestas y su valoración económica.
- c) Impacto en la gestión de las medidas propuestas.

Como documento de apoyo a la redacción del Plan de Eficiencia Energética, se adjuntará (disponible en el calendario de visitas) Auditoría Energética existente sobre el Hospital Santa Ana de Motril y el resto de los centros objeto del expediente.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 4/28	



La extensión máxima del Plan de Gestión del Servicio no superará las 150 páginas, formato A4, a una sola cara, letra Source Sans Pro (tamaño 10), interlineado 1,5. En documento PDF que permita búsqueda de texto. En caso de utilizar formatos A3, se considera como 2 uds de formato A4.

4. CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá actuar de una manera profesional para no interferir con la actividad asistencial, deberá mantener el equipamiento como un activo valioso, según los estándares que se emplean en una gestión de instalación prudente de un centro sanitario, sin merma en el valor del Equipamiento que no sea la que resulte de uso y desgaste normal.

Las estipulaciones recogidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas tienen el carácter de mínimo y serán siempre obligatorias para el contratista, sin perjuicio de los compromisos adicionales que incluya en su oferta. El aseguramiento de los niveles de calidad pactados, relativos a los niveles y plazos del mantenimiento, y a la gestión administrativa del contrato, se consideran prioritarios, estando el contratista obligado a realizar las acciones necesarias para alcanzarlos, sin que esto implique un cargo adicional al contrato.

El personal autorizado y/o designado por la contratista tendrá libre acceso a las dependencias donde se encuentren los equipos e instalaciones a mantener, para lo cual deberá disponer en todo momento de la identificación personalizada e intransferible que les facilitará el AGS Sur. El contratista deberá informar al AGS Sur de todo el personal de la empresa o subcontratado que debe poder acceder a los Centros, de acuerdo con la Política de Seguridad del AGS Sur. El AGS Sur puede denegar el acceso a cualquier persona física o jurídica que no tenga un comportamiento correcto y adecuado acorde con la realización del servicio.

El contratista deberá acreditar la formación de los operarios que va a emplear en la prestación del servicio contratado, dotarlos de la uniformidad y acreditación visible para su identificación, así como deberá cumplir, facilitar y diligenciar, toda la documentación exigible por los Reglamentos Oficiales en los plazos, forma y periodicidad señalados en las Instrucciones Técnicas Complementarias (en adelante ITC) correspondientes y en general, todas aquellas disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Todos los condicionantes del presente contrato, tanto técnicos, económicos como legales que tengan vigencia durante el contrato, incluso las prórrogas si las hubiera.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio objeto del contrato tiene como finalidad el mantenimiento y conducción de diversas instalaciones de los centros sanitarios pertenecientes al AGS Sur, así como la gestión y mejora de la eficiencia energética mediante la realización de los programas de mantenimiento preventivo y actuaciones correctoras necesarias, acordes con las directrices de los fabricantes de los equipos e instalaciones y con las normas, procedimientos y técnicas de uso reconocido.

Indicador Porcentaje de disponibilidad efectiva (PDE)

La medida de la disponibilidad de los equipos o indicador “Porcentaje de Disponibilidad Efectiva (PDE)” se establece como el cociente entre el tiempo, en horas, que el equipo ha estado realmente operativo y el tiempo teórico que debería haber estado operativo, incluyendo fines de semana y festivos, en función de

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 5/28	



los requerimientos del dispositivo o instalación y descontando los tiempos de parada planificados, es decir: mantenimientos preventivos, predictivos y legales, etc.

Su formulación es:

$$\text{PDE (\%)} = 100 \times \frac{\text{TRD}}{\text{TTD} - \text{TMN}}$$

Donde:

- **Tiempo Real Disponible (TRD):** es el número de horas de funcionamiento efectivo del equipo o instalación, sin interrupciones, medido durante un periodo de tiempo determinado.
- **Tiempo Teórico Disponible (TTD):** es el número de horas que un equipo o instalación debería estar funcionando o en condiciones de uso, en un determinado periodo de tiempo.
- **Tiempo Mantenimiento No Correctivo (TMN):** es el número de horas que un equipo o instalación se encuentra fuera de servicio, durante un determinado periodo de tiempo, por labores de mantenimiento preventivo, predictivo o por actualización o revisiones legales.

Para el cálculo del Porcentaje de Disponibilidad Efectiva (PDE) se considerará disponible un equipo o instalación cuando esté funcionando y cuando se encuentre en condiciones de funcionar. El contador de este parámetro se pone en marcha cuando existe una comunicación en la herramienta Sigma Mansis de dispositivo parado, y se paraliza el mismo cuando se realiza un cierre técnico de dicho aviso. Si existen evidencias que el cierre técnico no debería haberse producido porque el dispositivo no está operativo, se pondrá en marcha de nuevo el contador de parada de dispositivo y se producirá el cierre cuando el dispositivo esté operativo; será dado por el Centro Directivo como cierre administrativo o definitivo.

La fuente de cálculo será el software de gestión de activos, GMAO corporativo del Servicio Andaluz de Salud SIGMA-MANSIS. Los tiempos de paradas por causas ajenas al contratista (corte en el suministro eléctrico, en las comunicaciones, por mal uso intencionado probado y documentado) no computarán a efectos del cálculo de PDE.

El tiempo teórico disponible (TTD): Se establece como TTD de cada equipo el establecido en el campo correspondiente del GMAO corporativo SIGMA-MANSIS.

Para calcular el tiempo real disponible (TRD) se descontará el tiempo que transcurra entre el momento del aviso dado por el personal autorizado del centro sanitario, y la fecha y hora del restablecimiento del funcionamiento normal del equipo o instalación.

Cuando un dispositivo se encuentre parado se identificará en la herramienta Sigma Mansis como parado cuando se cree su aviso correspondiente.

Y el cierre de la orden de trabajo se realizará en el momento que el dispositivo ha sido restituido a su estado, para la contabilización real del tiempo de parada.

No podrán imputarse retrasos en los valores consignados en el GMAO sobre actuaciones finalizadas, como por ejemplo la falta de recursos humanos para cerrar dicha orden de trabajo.

El TRD es calculado por el GMAO corporativo SIGMA-MANSIS conforme a los criterios anteriores.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 6/28	



Los tiempos de parada por mantenimientos preventivos, técnicos-legales, predictivos o actualizaciones, denominados tiempos de mantenimiento no correctivo (TMN), serán los declarados por el contratista, conforme a la planificación del mantenimiento correspondiente, pudiendo ser comprobados por el responsable de la Unidad, Sección o Servicio de Electromedicina.

En el denominador pueden reflejarse otros tiempos como contingencias no relacionadas con el Contratista como catástrofes, sabotajes, robos (estos dos últimos deben quedar suficientemente acreditados para que puedan ser admitidos).

Los valores de **Porcentaje de Disponibilidad Efectiva (P.D.E.)**, definidos para el presente contrato son de un **92%**, siendo su control y seguimiento, al menos, mensualmente.

En caso de incumplimiento de las prestaciones funcionales demandadas por los Centros, ya sea por deterioro progresivo, obsolescencia tecnológica o bajo rendimiento de algunos de los procesos, equipos, máquinas, sistemas e instalaciones, o se detectase pérdida de rentabilidad en su explotación, incorrecto funcionamiento o impidiese el cumplimiento de los objetivos de calidad del servicio y demás requisitos exigidos en el presente PPT, el contratista, deberá proponer con la suficiente antelación al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur, el cambio, adaptación o sustitución de aquellos equipos, máquinas, sistemas e instalaciones que fuesen necesarios mediante la presentación de informe técnico que lo justifique, acompañado de presupuesto desglosado (esté o no incluido en el contrato), incluyendo los gastos del proyecto (si fuese necesario), legalización y puesta en marcha, etc., reservándose la Dirección del AGS Sur el derecho de aprobación del mencionado informe.

El contratista incluirá todos sus servicios de una manera integrada y global. Se deberá:

Gestión:

- Planificar y gestionar proactivamente el desarrollo de los servicios.
- Adquirir todos los recursos necesarios para llevar a cabo los mismos.
- Cumplir con las normas, las políticas y la legislación aplicable.

Control y Vigilancia:

- Implementar y administrar los servicios de acuerdo con un programa de garantía de calidad exigido en el presente pliego y de acuerdo con el Plan de Calidad del Servicio.
- Monitorizar los Servicios desarrollados, informar sobre los resultados y tomar las medidas correctoras en caso de que el desempeño no cumpla con las obligaciones del contratista como se indica en este Pliego.

Entrega de los Servicios:

- Planificar y programar todos los servicios, actividades y tareas encomendadas.
- Administrar y supervisar todo el personal a su cargo.
- Coordinar con el AGS Sur y los responsables asistenciales, según proceda, el desarrollo de los Servicios.
- Informar al AGS Sur sobre asuntos que afecten (o puedan afectar) a las actividades asistenciales y no asistenciales de los centros.
- Adherirse a las restricciones o requisitos comunicados por el AGS Sur.

La gestión del servicio objeto del expediente se realizará sobre el Sistema de Información para la Gestión del Mantenimiento y los Activos del Servicio Andaluz de Salud, SIGMA MANSIS XXI, de uso general en todos

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 7/28	



los Centros Sanitarios, actualmente existente y validado, con dispositivos móviles, con conectividad de datos, facilitados por el contratista a su personal, en número suficiente y de características compatibles con la APP del aplicativo SIGMA MEGASISTEMAS (actualmente sólo disponible bajo Sistema Operativo Android 5.1 y posteriores); de forma que todos los registros de intervenciones de cualquier tipo, generados por todos los usuarios del sistema, incidencias y/o averías, o internamente correctivos, preventivos y revisiones técnico-legales, se materializan en registros vía SIGMA MANSIS XXI, y siempre bajo las instrucciones e indicaciones del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur.

El AGS Sur impartirá a los profesionales de la contratista durante el primer mes de vigencia del contrato, la formación necesaria para el uso correcto y adecuado del Sistema de Gestión de Activos del Servicio Andaluz de Salud SIGMA MANSIS XXI. Dicha formación será obligatoria para los profesionales de la contratista que presten o puedan prestar servicio dentro del ámbito de este expediente, será actualizada anualmente, independientemente de que el AGS Sur atienda las incidencias acaecidas durante su uso para su resolución.

El uso de SIGMA MANSIS XXI conlleva el conocimiento y uso de todas sus funcionalidades y, por tanto, durante la ejecución del contrato, cada una de las actuaciones que se realicen, habrán de estar soportadas en dicho software y habrán de tener cumplimentados todos los datos de cada una de dichas actuaciones, debidamente actualizados y validados.

El contratista correrá a cargo del trabajo administrativo, incluidos los recursos humanos de apoyo, necesarios para el correcto funcionamiento y explotación de SIGMA MANSIS XXI.

Durante los 60 primeros días de vigencia del contrato, el contratista llevará a cabo una actualización completa del inventario de equipos, sistemas, elementos y componentes objeto del expediente, codificándolo mediante código QR y alfanumérico, impreso en etiqueta de características adecuadas. La integración efectiva de dicha actualización en el Sistema de Información para la Gestión del Mantenimiento y los Activos del Servicio Andaluz de Salud, SIGMA MANSIS XXI, así como la identificación física unívoca en cada uno de los elementos citados, se llevará a cabo bajo las indicaciones del AGS Sur.

Los daños que el personal del contratista ocasione en cualquier bien mueble o inmueble situado en dependencias del AGS Sur, ya sea por negligencia, dolo, caso fortuito o fuerza mayor, serán reparados por el contratista, previa valoración por el AGS Sur, o en su defecto por el fabricante del bien, para lo cual el importe económico de la reparación se podrá deducir del pago de las facturas que presente el contratista o de la garantía definitiva depositada.

El contratista pondrá a disposición de su personal todos los medios, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo del servicio contratado.

Todos los equipos, aparatos de medida o de verificación y control y, en general, los medios que pudieran ser necesarios para llevar a cabo las operaciones de inspección objeto del presente Pliego, serán aportados, mantenidos y calibrados por el contratista.

Asimismo, el contratista deberá dar soporte al AGS Sur en su ámbito de aplicación y presentar toda aquella documentación requerida en cualquier proceso de acreditación o implantación de sistemas de gestión (Calidad, Energía, Medioambiental...).

Todo el equipamiento/instalación existente en el AGS Sur, se encuentre o no en el presente contrato, será responsabilidad del contratista la “primera intervención”, es decir, acudir a la ubicación del equipo/instalación para evaluar, si es posible, la valoración técnica de la situación y proceder al aviso al contratista del mismo, así como la mecanización en SIGMA-MANSIS de la acción realizada.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 8/28	



5.1. ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR

- a) Organización del trabajo. El contratista organizará el trabajo bajo la supervisión del Responsable del Contrato, siendo éste quien podrá proponer cambios o modificaciones en la organización y prestación del servicio, por razones de operatividad de los centros.
- b) Gestión de instalaciones. El contratista deberá asegurar y controlar el correcto funcionamiento de las instalaciones que conforman la infraestructura básica de los centros, informando de dicha gestión al Responsable del Contrato.
- c) Implantación, desarrollo y actualización de fichas de máquinas, rendimientos de equipos y esquemas de principios de funcionamiento.
- d) Actualización y documentación gráfica de instalaciones y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos.
- e) Actualización del inventario de máquinas, aportando ficha de características técnicas y ubicación, dando de alta las máquinas nuevas y dando de baja las máquinas que se retiren del servicio (previa autorización por parte del AGS Sur), utilizando para ello la aplicación SIGMA-MANSIS corporativa a la que se dará acceso y permisos correspondientes para realizar esas modificaciones.
- f) Utilización de la aplicación SIGMA-MANSIS corporativa para todo lo relacionado con el objeto del contrato y, explícitamente, mantenimiento de todo tipo, gestionando los avisos de avería y órdenes de trabajo y generando las correspondientes gamas de mantenimiento preventivo y/o técnico legal, generando los informes que suministre el sistema más adecuado a su actividad.
- g) Desarrollo y análisis de los resultados de gestión y rendimiento de las instalaciones. Promoviendo la mejora de la eficiencia energética. El contratista está obligado a proporcionar al AGS Sur un análisis segregado de los consumos de los centros con carácter mensual.
- h) Realizar y ejecutar los programas de mantenimiento aplicable a las instalaciones, infraestructuras y equipos y corregir cualquier tipo de defecto que pueda presentarse.
- i) Controlar y supervisar la intervención de los técnicos ajenos, cuando los servicios de éstos sean requeridos y se trate de actuaciones relativas al objeto del expediente.
- j) Controlar la calidad de los trabajos de mantenimiento y facilitar en todo caso la labor de inspección del AGS Sur al respecto.
- k) Colaborar en la aplicación y mantenimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental del SAS (ISO 14001:2015) y atender los requerimientos que el Responsable de Gestión Ambiental del AGS Sur se lleven a cabo.
- l) Colaborar en la aplicación y mantenimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Energía del SAS (ISO 50001:2018), que persigue identificar los principales usos de la energía en sus centros, potenciar el control y seguimiento de consumos energéticos y plantear objetivos de minimización del consumo gracias a la gestión y mejora de la eficiencia energética de sus instalaciones y el uso de energías renovables, permitiendo el cumplimiento normativo en materia energética para reducir el impacto ambiental derivado del consumo de fuentes no renovables y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del consumo de energía.
- m) Velar por el cumplimiento de objetivos e indicadores requeridos por el sistema tendentes a la minimización de la generación de residuos y efectuando una correcta segregación. Se gestionarán de forma eficaz los residuos procedentes de las operaciones que hayan de llevarse a cabo para la

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 9/28	



correcta ejecución del contrato, así como los residuos generados por averías e incidencias de las instalaciones, debiendo instalar el contratista contenedores específicos para cada tipo de residuo relacionado en caso necesario y gestionar su posterior tratamiento.

- n) Llevar a la práctica las normas de actuación en relación con la gestión de energía eléctrica, gases y líquidos combustibles y de productos primarios que se dicten, y en general, una política de gestión global del ahorro y la eficiencia energética. Llevará a cabo el asesoramiento y emisión de informes técnicos que, desde el AGS Sur se le solicite en relación con estos aspectos, a fin de mejorar el desempeño energético y climático.
- o) Colaboración en los Planes de Emergencia, tanto internos como externos, así como en los Planes de Autoprotección de los distintos Centros, incluida la participación en simulacros, dotación a sus profesionales de los equipos de protección individual y medios adecuados para su actuación en caso de emergencia, participación en actividades formativas organizados y/o impartidas por el AGS Sur sobre Autoprotección y cualquier otra cuestión relacionada fehacientemente con este aspecto.
- p) Programas de prevención y control de la Legionella, con especial atención a los requerimientos y directrices marcadas por parte del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur.
- q) Cuando para la ejecución de alguna de las actividades a llevar a cabo para la correcta ejecución del contrato, sea necesaria la realización de actividades propias de ayudas de albañilería y similares, dichas actuaciones serán asumidas, sin cargo adicional al contrato, por parte del contratista, debiendo restituir a su estado original la zona de actuación tras la actuación realizada. Cuando sea necesario realizar la apertura de algún registro para una actuación, tras la finalización de la misma y en previsión de futuras actuaciones del mismo tipo, se instalará una trampilla que permita acceder de nuevo a la zona sin tener que realizar nuevas actuaciones de albañilería, siempre teniendo en cuenta que la normativa lo permita y que no interfiera ni genere incidencias a nivel seguridad ambiental.

5.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

El Responsable Técnico del contratista, que deberá poseer la titulación de Ingeniería Industrial o Ingeniería Técnica Industrial y experiencia suficientemente acreditada de, al menos, 5 años en un puesto de igual categoría y similares características, tendrá jornada de trabajo presencial dentro del centro hospitalario y mantendrá comunicaciones diarias y regulares con el Representante Técnico del AGS Sur.

Trimestralmente, antes del día 15 del mes siguiente al vencimiento de cada periodo, se presentará informe de gestión del periodo, estructurado según necesidades de análisis establecidas por la Dirección del AGS Sur. Para atención primaria, se remitirá semestralmente.

Mensualmente, antes del día 15 del mes siguiente, se facilitará informe del desempeño energético del periodo para el Hospital. Trimestralmente para el caso de atención primaria.

El contratista presentará el plan de personal que deberá incluir al menos:

- o Los organigramas. Indicando las funciones del personal y las descripciones de puestos de trabajo.
- o Horarios del personal. En todo caso, al menos un técnico y/o responsable deberá permanecer presencialmente en el Hospital (24 horas al día, 365 días al año).
- o Planes y procedimientos de seguridad para cubrir vacantes, enfermedad, huelgas y situaciones similares.
- o Plan de Formación, actualización y promoción.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 10/28	



El organigrama deberá incluir la siguiente información:

- Los nombres y títulos de todas las personas clave de mantenimiento (si son del contratista o personal subcontratista).
- Relaciones y delimitación de responsabilidades.
- Porcentaje en que un recurso nominal está dedicado o compartido.
- Si el recurso se encuentra en algún centro del AGS Sur.

5.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Plan de Mantenimiento Preventivo es parte de la estrategia general destinada a garantizar la continua fiabilidad y el estado del equipamiento de acuerdo a su naturaleza crítica.

El Plan de Mantenimiento Preventivo del contratista, por la reglamentación vigente y por los planes de mantenimiento aprobados por el servicio de ingeniería del AGS Sur, de forma que cumplan en todo momento las especificaciones técnicas dadas por los fabricantes, así como realizar todos aquellos controles de calidad, verificaciones, comprobaciones, etc. que sean de obligado cumplimiento, de acuerdo con la normativa exigida por la legislación vigente en materia de seguridad y protección a lo largo y durante el periodo de vigencia del contrato y sus prórrogas.

El Mantenimiento Preventivo da lugar a tres tipos de mantenimiento:

- Mantenimiento Preventivo Planificado, donde se realizan ciertas actividades de mantenimiento preventivo (ajustes o cambios de componentes) según un programa establecido en base al tiempo o a otros determinados criterios, con la intención de reducir la probabilidad de fallo de los elementos por la aparición de fenómenos de degradación.
- Mantenimiento Predictivo, modalidad de Mantenimiento Preventivo basado en la condición y conocimiento del estado de un dispositivo por medición periódica o continua de un parámetro significativo. En este caso la intervención del mantenimiento se condiciona a la detección precoz de los síntomas de la avería. Se aplicará si se identifica algún parámetro físico cuyo valor esté correlacionado con la adecuación del comportamiento operativo del dispositivo en cuestión. La medida de dicho valor debe ser el resultado de un proceso Coste/Beneficio.
- Mantenimiento Técnico-Legal se ejecutará de acuerdo con la reglamentación vigente sobre aquellas instalaciones y/o equipos que lo requieran según las especificaciones de los reglamentos de obligado cumplimiento actualmente en vigor, tanto a nivel nacional como autonómico o local.

El contratista preparará y presentará en un plazo máximo de 60 días desde la formalización del contrato, el Plan de Mantenimiento Preventivo para el primer año de contrato y el Plan Integral de Mantenimiento (con las mismas prestaciones del presentado en su oferta técnica), a la Dirección del AGS Sur para su revisión. Incluyendo en Sigma-Mansis programación de preventivos y planificación de revisiones de carácter técnico-legal de todas las instalaciones, máquinas y equipo auxiliar afectados.

Además de los datos contenidos en el sistema GMAO (Sigma-Mansis), todos los registros y archivos de los servicios de mantenimiento se conservarán en soporte papel y/o almacenados electrónicamente de acuerdo con la "gestión de archivos".

El Plan de Mantenimiento Preventivo será actualizado anualmente en función de los datos históricos obtenidos, ajustándose a las necesidades reales del Centro, y presentados a la Dirección del AGS Sur para su revisión, mínimo 60 días antes de la finalización de cada anualidad del contrato.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 11/28	



El Plan de Mantenimiento Preventivo deberá contener la siguiente información:

- Especificar con detalle, todo el mantenimiento o reparación que se deba llevar a cabo en relación con el contrato y especificará la fecha de inicio y final del mismo.
- Establecer que mantenimientos pueden causar interrupciones o inconvenientes para el funcionamiento normal y que será programado para minimizar (hasta donde sea razonablemente posible) la interrupción en el Servicio. Para ello, se respetará, coordinará o modificará la planificación de las tareas en función de la actividad del Centro.

Si la Dirección del AGS Sur no plantea observaciones sobre dicha propuesta de revisión dentro de los 10 días hábiles desde la recepción de la propuesta de revisión, el calendario será aceptado para esa anualidad de contrato. La aprobación por la Dirección del AGS Sur de la Planificación del Programa de Mantenimiento no liberará al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

Cuando la Dirección del AGS Sur plantee comentarios con respecto a cualquier Planificación de los Períodos de mantenimiento preventivo del programa y/o de tiempo de trabajo, el contratista modificará el Plan de Mantenimiento Preventivo correspondiente en consecuencia.

Las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el Programa de Mantenimiento Preventivo establecido según RITE y demás normativa de aplicación.

El contratista realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de frío/calor en función de su potencia térmica nominal, midiendo y registrando los valores, de acuerdo con las operaciones y periodicidades establecidas en RITE. Además, llevará a cabo un control de fugas de gases refrigerantes que notificará periódicamente a la Dirección del AGS Sur.

El suministro, limpieza y sustitución de los filtros de los equipos mantenidos, según periodicidades establecidas en cada caso o según la evidencia del rebasamiento del valor de pérdida de carga final que el fabricante indica en la ficha de cada producto.

La limpieza y desinfección de los conductos de climatización/ventilación se realizará, al menos, una vez dentro de cada año natural y la de las UTA's al menos dos veces dentro de cada año natural, según las fechas que marque cada centro en función de su conveniencia por volumen de actividad. Así, las fechas de realización de los trabajos de limpieza y desinfección serán establecidas por los centros en función de su actividad, de forma que interfieran lo menos posible en la misma.

Esta limpieza y desinfección se realizará durante toda la vigencia del contrato, incluida las prórrogas, según lo indicado en la reglamentación vigente en el momento de realización de la actividad, por profesionales y/o empresas convenientemente acreditados. El contratista deberá entregar a los responsables de cada centro un certificado con la actuación efectuada, así como un informe con los resultados obtenidos de los controles microbiológicos realizados una vez terminada la limpieza y desinfección, ambos emitidos por los profesionales antes referidos. Todos los trabajos necesarios para llevar a cabo la limpieza y desinfección de los conductos tales como apertura de registros en techos o conductos, reposición de juntas de sellado de registros, etc., correrán por cuenta del contratista.

En el caso de Quirófanos, unidades quirúrgicas, salas de reanimación, unidades ucis y aislamiento... se incluyen sin cargo al contrato, todos los análisis microbiológicos que la Dirección del AGS Sur considere necesarios.

Se incluye el mantenimiento de todo el sistema de cámaras y equipos frigoríficos, el sistema de registro, monitorización y control de temperaturas, incluido el sistema de gestión de avisos en cámaras. Incluyendo

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJJB96C57YH53BVQH	PÁG. 12/28	



las simulaciones que aseguren el correcto funcionamiento del sistema. Éstas se detallarán en los planes de mantenimiento ofertados. Las líneas de conectividad de los sistemas de alarma corren por cuenta del Contratista. Adicionalmente, en las cámaras se verificará la estabilidad y homogeneidad de las temperaturas en su volumen interior.

Instalación de saneamiento. Se procederá como mínimo a una limpieza general anual, o en caso de incidencia o atasco, de las redes de evacuación y saneamiento de aguas residuales y pluviales, alcantarillado, colectores, imbornales, cubiertas, sumideros, arquetas, fosa séptica, etc... Ésta se realizará con camión de limpieza mixto, dotado con impulsión de agua a presión y succión de lodos.

5.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Como las instalaciones funcionarán las 24 horas del día los 365 días del año, las necesidades operacionales de los centros sanitarios requieren periódicamente trabajos de mantenimiento correctivo.

El contratista pondrá en práctica un mecanismo eficaz para los trabajos de mantenimiento correctivo con el fin de minimizar el tiempo durante el cual el equipo está fuera de servicio. Asegurará la coordinación del máximo de actividades concurrentes al realizar el mantenimiento sobre un equipo o en un área para minimizar las interrupciones.

El contratista deberá responder y actuar sobre todos los avisos (primera intervención) y requerimientos del Centro referentes a acciones correctivas en su ámbito de gestión, atendiendo todas las demandas de intervención generadas en la misma jornada de su notificación. Entiéndase como la manifestación de su recepción e intervención resolutoria o propuesta programada de ésta, validada por el Responsable Técnico del Centro.

Si el trabajo de mantenimiento correctivo puede afectar potencialmente a los servicios del Centro, el contratista deberá obtener la aprobación de la Dirección del AGS Sur antes de proceder con los trabajos de mantenimiento correctivo, de conformidad con lo establecido en estas especificaciones.

El contratista reconoce y acepta que el trabajo de mantenimiento correctivo puede requerir trabajar fuera del horario normal de trabajo, a fin de dar cabida al funcionamiento eficiente del equipamiento o instalación, sin cargo adicional al contrato.

Los técnicos del contratista deberán cumplimentar un parte por cada incidencia detectada o comunicada, independientemente del medio por el que sea recibida, cuyos datos deben ser introducidos en el sistema de gestión informático (Sigma-Mansis) de forma inmediata.

El contratista no podrá argumentar obsolescencia técnica como motivo de no intervención durante el periodo de vigencia del contrato.

El contratista facilitará un Centro de Avisos que estará disponible de forma continua a través de teléfono, correo electrónico y web para obtener las medidas oportunas en solicitudes de servicio, problemas y necesidades urgentes o de emergencia. El contratista se asegurará de que un operador cualificado atienda cada llamada y sea capaz de responder a la llamada, diagnosticar el problema, determinar el curso apropiado de acción y enviar los recursos apropiados.

Asumir los gastos derivados de los desplazamientos del personal encargado de realizar las intervenciones correctivas incluyendo la mano de obra y los materiales y repuestos necesarios.

Asimismo, correrá por cuenta del contratista el coste del alquiler de equipamiento (calderas, enfriadoras, grupos de bombeo, compresores, depósitos, ventiladores, ...) necesarios para dar continuidad en la prestación de servicios (o en sistemas redundantes para tal prestación) cuando, por cualquier motivo, se

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 13/28	



conozca que la reparación de una posible avería superará el tiempo de parada máximo en alguno de los equipos.

5.5. MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL

El contratista deberá realizar aquellas revisiones y pruebas que reglamentariamente corresponda realizar al usuario o propietario de las instalaciones objeto del expediente, o bien a un mantenedor o instalador autorizado.

Quedan expresamente excluidas de este epígrafe las inspecciones reglamentarias que hayan de ser realizadas por Organismo de Control Autorizado (OCA), debiendo no obstante el contratista notificar a la Dirección del AGS Sur antes del día 30 de noviembre de cada año, el listado de Inspecciones Reglamentarias por OCA a realizar el año siguiente, con indicación de la instalación afectada, tipo de inspección a realizar y cualquier otro detalle que pueda ser de interés o solicitado por el AGS Sur al respecto. Si se consideran incluidas, todas aquellas revisiones e inspecciones técnico legales de cada una de las instalaciones objeto del contrato, salvo aquellas que hayan de ser realizadas exclusivamente por Organismo de Control Autorizado (OCA), que llevará a cabo el AGS Sur directamente.

En relación con las anomalías detectadas en las inspecciones reglamentarias efectuadas por OCA y que pudieran ser consideradas como una deficiencia en la prestación del servicio de mantenimiento contratado, serán subsanadas por el contratista sin coste para el AGS Sur.

Se velará por el cumplimiento de la normativa legal aplicable a instalaciones y equipos objeto del presente contrato, o los que pudieran promulgarse durante el tiempo de ejecución del contrato, tanto si son de carácter nacional, autonómico o local durante toda la duración del contrato incluso las prórrogas.

El contratista propondrá las modificaciones necesarias para adecuar la instalación o el equipo a lo ordenado en la disposición legal dentro de los plazos previstos, si durante el período de vigencia del contrato se produce un cambio en la legislación, que obligue a la modificación total o parcial de alguno o de ambos, siendo a riesgo y ventura del contratista la adaptación.

5.6. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS/INSTALACIONES ESPECIALES

Serán por cuenta del contratista todos los contratos/actuaciones específicas de mantenimiento de equipos especiales y/o específicos que requieran de un mantenimiento especializado y deba realizarse a través del Servicio Técnico Oficial (STO) de cada equipo/instalación especial, tales como (listado no exhaustivo): Enfriadoras, máquinas VRF, Calderas, Autoclaves, UPS, planta de tratamiento de agua, analizadores, actuadores, controladores, esterilizadores, y todos aquellos equipos que precisen operaciones y/o diagnósticos distintos de las operaciones habituales de mantenimiento.

5.7. ANALÍTICAS Y/O ENSAYOS POR LABORATORIO

El contratista deberá realizar a su cargo las analíticas y/o ensayos por laboratorio homologado, aportando en su momento el correspondiente certificado verificado por la entidad u organismo competente, de acuerdo con la normativa aplicable y según la periodicidad que se establece, enumeradas de manera no exhaustiva serán:

- Anualmente en las etapas depuradoras de aguas residuales (salida y entrada).
- Agua de consumo humano según R.D. 3/2023, de 10 de enero, o legislación vigente en el momento.
- Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- En torres de refrigeración, análisis Legionella, análisis de aerobios, análisis físico-químicos según Real

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 14/28	



Decreto 614/2024, de 2 de julio, Real Decreto 487/2022, de 21 de junio y norma UNE 100030:2023, o legislación vigente en el momento.

- Todas las analíticas necesarias para el correcto control y seguimiento de las medidas llevadas a cabo para la prevención de Legionella en todas aquellas instalaciones de todos los centros objeto del contrato, con riesgo potencial descritas en el Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, Real Decreto 487/2022, de 21 de junio o normativa en vigor relacionada.
- Análisis de emisión de ruido en cada uno de los centros dependientes del AGS Sur a través de laboratorios o entidades acreditadas con una periodicidad máxima de 3 años. Y también en aquellos casos o situaciones en las que sea necesario un estudio acústico preoperacional o de emisión de ruidos; desplazamiento de un equipo existente, nueva instalación de un equipo.... Dichos estudios/mediciones acústicas deberán ser contrastadas con la normativa aplicable y certificados por un responsable técnico cualificado.
- Análisis de los gases de combustión de todas las calderas tanto para calefacción como de ACS anualmente mediante Organismo de Control Autorizado, de forma que se mida al menos CO, SO₂ y opacidad. Dichas analíticas deberán ser contrastadas con la normativa aplicable.
- Medición de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles por parte de las unidades de esterilización por óxido de etileno una vez cada 3 años mediante Organismo de Control Autorizado.
- Análisis anual de todos los puntos de vertido de aguas residuales mediante laboratorio acreditado, mediante el cual se analicen aquellos parámetros que pueden suponer un mayor riesgo en el vertido.
- Anualmente se realizarán las desinfecciones de los depósitos y aljibes de agua, circuitos de agua y las desinfecciones de los circuitos de A.F.C.H. y A.C.S. según lo establecido en el Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, Real Decreto 487/2022, de 21 de junio o legislación vigente en el momento, para lo cual deberá realizarse por empresa debidamente acreditada para la realización de las mismas.

5.8. INSTALACIONES RECOGIDAS EN EL REAL DECRETO 614/2024, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 487/2022, DE 21 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS

Mantenimiento y control de instalaciones con riesgo de proliferación de Legionella por cada Centro según el Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. El contratista realizará a su cargo todas las operaciones y tareas necesarias para dar cumplimiento al R.D. 614/2024, de 2 de julio, y el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio. Indicar que el Muestreo Diario correspondiente a los Sistemas de agua sanitaria correspondientes a Atención Primaria, será realizado por personal del AGS Sur.

En caso de modificación de normativa durante el contrato (y sus prórrogas), el contratista cumplirá los requisitos que se establezcan, sin cargo al expediente.

En el caso de Centros con Sistemas de Gestión Ambiental implantado y certificado con Procedimientos en vigor de Prevención y Control de Legionella, el contratista adaptará sus actuaciones a lo establecido en los mismos, cumplimentando de forma adecuada los registros documentales previstos al efecto por el Sistema de Gestión Ambiental del SAS. En el Anexo 9 se recoge el protocolo de toma de muestras para analítica.

5.9. TIEMPOS DE RESPUESTA

Se entiende como tiempo de respuesta, el tiempo máximo de atención a un aviso de avería, contabilizado desde que se recibe el aviso, hasta que el técnico del contratista, se persona en el Centro o Servicio con los medios necesarios para resolverla ya sea un edificio, equipo, o instalación, el origen del aviso de avería. Es

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO

25/02/2026

VERIFICACIÓN

BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH

PÁG. 15/28





decir, es el tiempo que transcurre, en caso de avería o fallo, entre la recepción del aviso y la revisión del dispositivo o instalación para valorar la situación.

Los licitadores deberán presentar, tal y como se indicó anteriormente un Centro de Avisos de Asistencia telefónica 24 horas como complemento al personal de presencia física, así como un escalado de comunicaciones, que puede detallarse en el Plan de Contingencias. Los centros verificarán mediante simulacros puntuales la funcionalidad del mismo y los tiempos de respuesta según la calificación de la incidencia.

a) Clasificación de los avisos según el tipo de avería

La categoría de cada aviso la establecerá el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur, en función de la criticidad de cada avería y su impacto en la actividad asistencial. De esta manera distinguiremos los siguientes tipos de aviso:

- **Aviso de Averías Críticas:** las que afecten a la totalidad o gran parte del funcionamiento normal de cada Centro y/o supongan un grave riesgo para la seguridad y salud de las personas y los bienes.
- **Aviso de Averías Urgentes,** las que sin suponer una avería crítica se deben solventar sin dilación para evitar que generen avería crítica.
- **Aviso de Averías No Urgentes:** las que afecten al funcionamiento normal de parte de una Instalación, Centro o servicio y que no permitan la continuidad de la actividad asistencial con total normalidad, afectándola parcialmente.

b) Tiempos máximos de respuesta

Los tiempos máximos de respuesta ante los distintos tipos averías serán los siguientes:

- **Averías Críticas:** < 15 min.
- **Averías Urgentes:** 2 horas.
- **Averías No Urgentes:** 24 horas.

5.10. TIEMPOS MÁXIMOS DE RESOLUCIÓN

Tiempo que transcurre, en caso de avería de una instalación o fallo de un dispositivo, entre la recepción del aviso por parte del contratista y la reparación total de la citada avería o fallo, incluido el cierre (SIGMA-MANSIS).

El tiempo máximo de resolución admitido, según el tipo de aviso, es el siguiente:

- **Averías Críticas:** Nunca en plazo superior a 24 horas.
- **Averías Urgentes:** En menos de 48 horas.
- **Averías No Urgentes:** En menos de 72 horas.

Si la avería se prolongase por encima del tiempo máximo de resolución establecido, el contratista deberá notificarlo razonadamente al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur, reservándose éste la facultad de su comprobación, debiendo el contratista proponer y adoptar medidas tendentes a minimizar el impacto de la avería en tanto se solventa dentro de los plazos establecidos.

Estos plazos se interrumpirán cuando el contratista facilite, durante el período de la reparación, un equipo de características técnicas idénticas, y de capacidad demostrable igual o superior al dispositivo que

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 16/28	



presenta la incidencia, hasta un plazo máximo de 90 días. Transcurrido este plazo puede incurrirse por parte del contratista en un supuesto de prestación del servicio deficiente.

El cómputo del plazo del “tiempo máximo de resolución” se interrumpirá, hasta un máximo de cinco días hábiles contados desde el día de la primera intervención sobre la instalación o equipo averiado, una vez acreditada ante el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur, la necesidad de adquirir repuestos que por su naturaleza no sea posible/viable tener en stock para las reparaciones de los elementos sujetos al contrato. No se consideran repuestos los elementos fungibles.

El incumplimiento del tiempo máximo de resolución en el caso de avisos de cualquier tipo, facultará al AGS Sur a contratar la reparación con otra empresa de su elección, asumiendo el contratista el gasto generado, se podrá deducir del importe del contrato.

5.11. MANEJO Y CONDUCCIÓN DE INSTALACIONES

El contratista será el encargado del maniobrar y gestionar el funcionamiento del equipamiento a mantener objeto de este contrato. Se hará cargo de indicar las consignas de funcionamientos automatizados en producción de energía térmica y frigorífica, arranque y parada de equipos y de bombeos hidráulicos, respuesta ante alarmas en tal equipamiento, ... De existir cambios sustanciales en estas operaciones a las directrices habituales serán previamente comunicadas y consensuadas con la Dirección del AGS Sur y el gestor energético del centro (si lo hubiera).

El contratista será responsable del correcto funcionamiento y del mantenimiento del equipo de control asociado a tales instalaciones.

5.12. GESTIÓN DE MATERIALES

El contratista proveerá todos los materiales que sean requeridos por el Centro Sanitario para el Servicio contratado y asumirá todos los gastos de adquisición de todo el material necesario para el mantenimiento, así como los repuestos para la reparación y conservación de todos los equipos e instalaciones. Todos los recambios tendrán que ser originales o autorizados por el fabricante.

Será responsabilidad del contratista la gestión del almacén propio y específico que ha de poseer y crear con la compra y/o adquisición de repuestos, accesorios diversos, kits de mantenimiento, etc. necesarios para una correcta ejecución del contrato de mantenimiento.

El contratista deberá mantener un inventario de piezas de repuesto apropiadas en el lugar y asegurar la disponibilidad cuando sea necesario para garantizar la fiabilidad y la continuidad de las operaciones. Este inventario deberá estar disponible para su revisión por el Centro Sanitario e incluirá las partes comúnmente disponibles.

5.13. OTROS SERVICIOS INCLUIDOS

El contratista asumirá los siguientes servicios a su cargo:

Gestión ante los organismos Públicos Oficiales, incluso Ayuntamientos y Consejerías, de los permisos necesarios para la legalización de las instalaciones y puesta en marcha de los equipos que se hayan sometido a una modificación sustancial, y por tanto correrá a su cargo entre otras cuestiones como:

- Consultas y gestiones que deban realizarse ante los técnicos municipales.
- Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución o de Instalación visado por el Colegio Oficial de correspondiente.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 17/28	



- Contratación de Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico para la preparación de la documentación, así como la dirección de los trabajos en los casos que la normativa lo obligue o indique, debiendo ser aprobada por la Dirección del AGS Sur.
- Elaboración y preparación de la documentación que deba adjuntarse con el Proyecto elaborado, todo ello de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.
- Gestión de Licencia Municipal correspondiente.
- Actuaciones de adecuación necesarias en su caso y adaptaciones que correspondan para la ejecución de los trabajos, se harán teniendo en cuenta el especial cuidado que precisa este tipo de actuaciones en centros sanitarios.
- Establecer la preceptiva coordinación de Seguridad y Salud en todas las actuaciones que sea necesario.
- Gestión, de acuerdo a la legislación vigente, de todos los residuos producidos, aportando documentación que evidencie tal gestión.

5.14. PRESTACIONES EXCLUIDAS

Quedan excluidas de la contratación las eventuales modificaciones de sistemas, equipos o instalaciones solicitadas por la Dirección del AGS Sur, quedando al amparo del presente contrato el mantenimiento de las modificaciones realizadas sobre las instalaciones actuales.

Reparaciones debidas a situaciones fortuitas o de fuerza mayor o las debidas a daños producidos con intencionalidad por terceros ajenos al contratista.

Toda prestación excluida, requerirá la aprobación previa del correspondiente presupuesto. Estos deberán obrar en poder de la Dirección del AGS Sur antes de transcurridas 72 h desde la generación de su necesidad o solicitud expresa.

No se incluye el pago de las Tasas Municipales indicadas en el capítulo anterior.

5.15. PLANIFICACIÓN Y CONTINGENCIAS

El contratista deberá acudir a cuantas reuniones solicite la Dirección del AGS Sur en relación a la prestación del servicio adjudicado.

De dichos encuentros deberán extractarse los compromisos o acuerdos a los que se haya llegado, reflejando éstos por escrito, y realizando seguimiento de los mismos a lo largo del contrato.

Debido a la naturaleza crítica del equipamiento, el contratista debe tener un enfoque eficaz para la identificación, mitigación, gestión, respuesta y recuperación en situaciones de emergencias e incidentes que tienen el potencial de afectar a los servicios sanitarios y de seguridad y salud del Centro Sanitario, así como a trabajadores y ocupantes de las instalaciones. Para ello, el contratista deberá realinear todo el personal y sus servicios in situ para asistir al Centro Sanitario en respuestas de emergencia cuando sea necesario.

El contratista presentará el Plan de Contingencias a la Dirección del AGS Sur para su aprobación en un plazo máximo de 90 días desde la formalización del contrato y la actualizará anualmente a partir de entonces. El plan se ocupará de todo el equipamiento y centros incluidos en el alcance y detallando tanto las medidas de respuesta de emergencia como las medidas de continuidad operativa, así como para la discontinuidad de los servicios prestados por parte de empleados del contratista o servicios subcontratados.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 18/28	



Asimismo, el contratista a criterio de la Dirección del AGS Sur, participará en las reuniones del comité de emergencias y deberán participar también en los simulacros o requisitos adicionales de medidas de emergencia. El personal del contratista debe participar en todo entrenamiento y pruebas requeridas.

5.16. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Las partes contratantes admiten el siguiente control por parte del AGS Sur:

Para la coordinación del desarrollo del servicio objeto del contrato, el contratista designará a un Responsable Técnico (Ingeniero Técnico o Superior) que junto con el Responsable Técnico del AGS Sur actuará con capacidad suficiente como portavoces de las partes, en todas aquellas actuaciones que precisen conformidad.

El personal de los Servicios Técnicos del AGS Sur ejercerán las funciones de control e inspección que considere convenientes para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones del contratista, a cuyo efecto cuando existiere conformidad con la actuación del contratista, dará su visto bueno a la factura.

Todas las intervenciones del contratista realizadas sobre equipos o instalaciones amparadas por el presente contrato, generarán en el aplicativo GMAO (Sigma-Mansís) un registro en la ficha digital de cada uno de los afectados, figurando, como mínimo, los siguientes datos:

- Fecha y hora de inicio del trabajo.
- Fecha y hora de terminación del trabajo.
- Horas invertidas.
- Descripción del trabajo realizado.
- Repuestos utilizados.
- Afectación a disponibilidad en su caso.

Los citados registros deberán ser validados, digitalmente, por la persona responsable del Centro Sanitario.

Cualquier demanda de servicio o intervención programada requerirá previo registro en GMAO (Sigma-Mansís), la generación de la correspondiente orden de trabajo, como soporte documental justificativo de la misma.

El personal de presencia física deberá de estar localizado dentro del horario de permanencia, con control de entrada y salida, siendo responsable el contratista del control del mismo, quedando por parte de la Dirección del Centro, la facultad de dictar normas de control de dicho personal.

Elaboración trimestral de informe de actividad, con generación y análisis de al menos, los indicadores y registros detallados que la Dirección del AGS Sur pudiera considerar necesario.

Con objeto de verificar la efectividad de la prestación del servicio contratado, el contratista debe calcular e incluir en el informe técnico de actividad mensual los resultados de los parámetros de calidad más significativos para aquellos equipos singulares contenido en el alcance del presente contrato.

La Dirección del AGS Sur o en quien ésta delegue, podrá inspeccionar el personal y su trabajo en todo lo establecido en el presente Pliego y comprobar el servicio realizado cuando lo considere oportuno.

En caso de infracción o incumplimiento de las estipulaciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, o en las que se incluyan, en el contrato a establecer con el contratista, la Dirección del AGS Sur los comunicará a la contratista mediante la correspondiente Acta de

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJ96C57YH53BVQH	PÁG. 19/28	



Incidencias, en la que se hará constar la anomalía detectada y que en cualquier caso deberá ser recibida y firmada por la misma.

El contratista se verá obligado de forma inmediata a la corrección de irregularidades o alteraciones que se produjesen en el Servicio.

Si la Dirección del AGS Sur lo estima oportuno, se realizará un “Control de calidad” de la instalación, por una empresa de reconocida solvencia seleccionada por el AGS Sur, con el fin de evaluar el estado en el que se encuentra la misma. En caso de que el resultado de dicho control fuese negativo, se repercutirá el coste de dicho control al contratista; si fuese positivo, el coste correrá a cargo del AGS Sur.

5.17. INCIDENCIAS E INCUMPLIMIENTOS

El contratista, frente al Acta de Incidencias, podrá presentar alegaciones ante la Dirección del AGS Sur.

Será competente para levantar Acta de Incidencia la Dirección del AGS Sur o cualquier otro responsable que designe la Dirección.

En caso de incumplimiento de obligación contractual por parte de la contratista, habiendo mediado comunicación escrita y cumplido el plazo dado para subsanar el incumplimiento sin que la contratista haya resuelto, para dar continuidad a la prestación, si la Dirección del AGS Sur se viese obligada a contratar las actuaciones necesarias a un tercero, comunicará esta decisión a la contratista. Hecha la citada comunicación, la contratista se abstendrá de actuar, siendo por su cuenta los gastos que se originen y deducidos por tanto de la facturación.

En caso de que el Centro sufra un perjuicio económico o sanción administrativa por causa de incumplimiento de alguna de las obligaciones de la contratista, el importe del mismo será descontado de su facturación.

5.18. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO

Para el seguimiento y valoración de la calidad del servicio prestado se constituirá una Comisión de Seguimiento con el modus operandi definido a continuación:

Tras la firma del Contrato, la Dirección del AGS Sur constituirá la Comisión de Seguimiento vinculada al mismo.

La Comisión de seguimiento deberá estar conformada por al menos:

- La Dirección del AGS Sur o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Mantenimiento o persona en quien delegue.
- Un Ingeniero Técnico del AGS Sur.
- El Representante técnico del contratista.
- Cualquier otra persona que por su capacitación técnica sea requerida por la Dirección del AGS Sur para que preste asesoramiento.

La Comisión se reunirá mensualmente o cuando motivadamente lo solicite alguno de los miembros.

Trimestralmente se generará un informe en el que se evaluará la idoneidad técnica de los trabajos desarrollados y de la cobertura del servicio prestado conforme a los requerimientos de este Pliego de Prescripciones Técnicas. El mencionado informe será suscrito por el Responsable Técnico del AGS Sur y el representante de la contratista y será remitido a la Comisión de Seguimiento que a la vista del mismo determinará el grado de cumplimiento y las posibles actuaciones derivadas.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 20/28	



Los informes de la Comisión serán remitidos al contratista

6. GESTIÓN ENERGÉTICA

6.1. SISTEMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

En el plazo máximo de 90 días naturales, contados desde la formalización del contrato, el contratista presentará a la Dirección del AGS Sur un Informe de Auditoría Energética del estado inicial de los Centros.

El contratista se acogerá al sistema de gestión energética según la Norma UNE EN ISO 50001 que los centros tienen ya implantado; acorde con los procedimientos definidos incluso modelo de desempeño energético, gestionado y controlado en base a la definición de las:

6.1.1.- Líneas de base energética. Son las referencias cuantitativas que proporcionan la base de comparación del desempeño energético mensual durante un periodo determinado, normalmente el año natural. Se definirán

6.1.2.- Línea de base energética modelo. Las líneas de base energética modelo, por tipo de energía, se generarán con los valores resultantes de la relación entre las energías primarias consumidas, aplicadas al modelo, y su energía de configuración estándar. Siendo la eficiencia inversamente proporcional a su valor.

6.1.3.- Línea de base energética del uso. Las líneas de base energética de los usos de la energía, se configurarán con los valores de los consumos de energía, resultantes de aplicar al modelo, las energías primarias utilizadas mensualmente.

6.1.4.- Línea de base energética de la eficiencia. Por tipo de energía utilizada, será la configurada con los valores obtenidos de las relaciones entre el sumatorio de las energías registradas, por los equipos de medida instalados al efecto en las áreas de gestión energética y los consumos de energía primaria.

6.1.5.- Indicadores del desempeño energético. Valores cuantitativos o medidas del desempeño energético, se definirán:

6.1.6.- Rendimiento de la central térmica. Resultante de la relación entre la energía útil generada y la energía primaria consumida; donde la energía útil es la enviada a consumo y la energía primaria es la suma de todas las energías necesarias para su puesta en uso, incluida la eléctrica.

6.1.7.- Factor modelo. Se define el factor modelo, para cada tipo de energía utilizada, como la relación entre las energías primarias suministradas y las estimadas según modelo. Generan las curvas estacionales de los usos energéticos e informan del grado de eficiencia energética del centro en relación al estándar.

6.1.8.- Factor de uso. Cociente resultante de la relación entre la energía registrada y la energía útil. Evidencia las pérdidas producidas en la distribución de la energía.

6.1.9.- Factor de eficiencia energética. Se obtiene, para cada uso energético, área de gestión y general del Centro, como el resultado de la relación entre la energía registrada y la primaria aplicada, según modelo, a cada uno de ellos. Este último define la línea de base energética de la eficiencia de adecuación y uso de la energía en el Centro.

6.1.10.- Eficiencia energética relativa. Relación entre las ratios de consumo de energía por unidad de superficie general del Hospital y el de cada AGE para el mismo uso de la energía.

6.1.11.- Consumo de energía por unidad de superficie. Ratio resultante de la distribución del total de la energía consumida en el Hospital entre la superficie de éste.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 21/28	



6.1.12.- Grados-día. Un grado-día es la medida que relaciona la carga de calefacción y refrigeración de la instalación del hospital con la temperatura exterior. Cuando la temperatura media exterior diaria está un grado por debajo de una temperatura establecida como referencia, por ejemplo 18 °C, se define que ese día tiene un grado-día de calefacción. Si esta diferencia de temperatura se mantiene durante diez días, serían diez grados-día de calefacción durante todo el periodo. Cuando la temperatura ambiente cae por debajo de la referencia de temperatura, se cuentan los grados-día de calefacción. Cuando la temperatura ambiente está por encima de la de referencia se cuentan los grados-día de refrigeración.

Cualquier temperatura de referencia se puede emplear para registrar grados-día, aunque se suele utilizar la temperatura en la que el Centro no necesita calefacción o refrigeración. En nuestro caso, se han fijado como referencias 15° C para la temporada de calefacción, meses de: octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril; y 26°C para la temporada de refrigeración, meses de: mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

6.1.13.- Consumo de energía por grado-día. Ratio resultante de dividir los kwh consumidos en un periodo entre los grados-día del mismo (Kwh/grado-día).

6.1.14.- Consumo de energía corregido. Indicador obtenido de multiplicar la ratio anterior, kwh/grado-día, por el valor medio histórico de los grados-día del periodo a considerar, normalmente los últimos cinco años. Este indicador permite comparar el comportamiento de las instalaciones de climatización del Centro en similares condiciones de carga térmica.

6.1.15.- Infraestructura para el registro de los consumos del SGEN. Registradores de consumo.

6.1.16.- Registro Energético de las Centrales Térmica y Frigorífica. Realizar el seguimiento de la eficiencia energética de las instalaciones de calefacción, refrigeración y ACS del Centro mediante ratios energéticos, además de las mediciones exigidas por la legislación, de tal manera que se permita medir en la Central Térmica / Equipos de Producción al menos:

- Energía del combustible consumido, en base a su PCI, en kwh (Eco).
- Energía eléctrica consumida en kwh (Eel).
- Energía térmica útil aportada al sistema de calefacción en kwh (Euc).
- Energía térmica útil aportada al sistema de refrigeración en kwh (Eur).
- Energía térmica útil aportada al sistema de producción de ACS en kwh (Eua).
- Energía solar aportada al sistema de calefacción en kwh (Eusc).
- Energía solar aportada al sistema de refrigeración en kwh (Eusr).
- Energía solar aportada al sistema de producción de ACS en kwh (Eusa).

Las anteriores mediciones se realizarán mensualmente, en ciclos anuales, de tal manera que se permita calcular y registrar las variables y ratios energéticos detallados en los apartados 3 y 4 de la Guía Técnica de Contabilización de Consumos, de la serie: Ahorro y Eficiencia Energética en Climatización – 6. Redactada por la Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración (ATECYR) para el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con el objetivo de promocionar la eficiencia energética en el uso final de la energía en los edificios.

El Contratista garantizará la interconexión entre la red BMS Hospital y el resto de Centros Sanitarios, siendo responsable de la instalación, planificación, mantenimiento y seguimiento del Sistema.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 22/28	



6.2. MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Antes de tres meses desde la firma de contrato, el contratista, previa aceptación del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur, implantará los Planes de Eficiencia Energética aceptados.

Seguidamente, cada seis meses, el contratista presentará en el plazo máximo de los 15 días naturales posteriores, una propuesta de programa de mejoras de la eficiencia energética, con programa de inversiones necesarias, valoración estimativa si procede, desglosada por cada actuación propuesta, de los ahorros producidos, tiempos de amortización, en su caso, y los correspondientes planes de medida y verificación.

Los resultados de todas las actuaciones de mejora propuestas, deben ser medibles con ratios e indicadores reconocidos, o propuestos y aceptados por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Sur, de manera que se pueda realizar seguimiento objetivo de su evolución en el tiempo.

Con objeto de conseguir estas mejoras en la Eficiencia Energética en el AGS Sur, el licitador podrá ofertar la dedicación de un montante económico, calculado como porcentaje sobre el presupuesto base de licitación, destinado a la aplicación de medidas de Mejora de Eficiencia Energética. Podrán ser actuaciones tales como: sustitución de luminarias a bajo consumo, enfriadoras, calderas, instalaciones de producción frío calor obsoletas por otras más eficientes, placas solares, aislamientos e instalaciones, etc.

El contratista realizará todos los estudios pertinentes de medidas de Mejora de Eficiencia Energética que le sean encargados, así como planteará las medidas que por su parte también considere. En todo caso, queda a discreción del AGS Sur las actuaciones a implantar en base al montante económico que el contratista haya ofertado para este punto.

Para la ejecución de estas medidas, se tomará como precio de referencia los precios establecidos en la Base de Precios de la Junta de Andalucía de 2021, o cualquier otra Base de Precios de la Junta de Andalucía que la sustituyera o completase durante la vigencia del contrato. Si para alguna partida no estuviese recogido el importe en la citada Base de Precios, se tomará como valor de referencia la media aritmética de tres presupuestos distintos solicitados por la Dirección del AGS Sur a empresas del sector.

El contratista, bien por requerimiento del Responsable del Contrato o bien trimestralmente (trimestres naturales del año) emitirá informes al respecto, que incluirán el análisis y las sugerencias oportunas, para que las instalaciones consigan tener un mejor rendimiento, mejoren el confort de los edificios, cumplan con normativa legal, etc.

El contratista se comprometerá a:

- Velar de forma activa por el ahorro energético en consonancia con la política de gestión energética del AGS Sur; para ello el contratista promoverá una cultura para la gestión correcta de la energía e implantación de materiales energéticamente eficientes.
- Implantación de las mejoras posibles, listado de buenas prácticas y medidas de ahorro... aprobadas por la Dirección del AGS Sur.
- Se compromete a la toma de datos y realización activa de cuantas tareas permitan el análisis de consumos, para poder estudiar el mismo según instalación y equipos.
- Establecerá en los sistemas telemandados y de control, la necesaria programación de horarios que marque el encendido y apagado de los equipos (iluminación, climatización etc.), ajustando estos horarios al de funcionamiento de las distintas zonas y a la actividad prevista (fines de semana, noches etc.).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJJB96C57YH53BVQH	PÁG. 23/28	



- Establecerá y vigilará las temperaturas de confort, según lo que establece Real Decreto 178/2021, o normativa posterior que sea de aplicación, ajustando a éstas las temperaturas de consigna del proceso de producción, y unidades terminales. Realizará en las unidades de producción (p.e. calderas y enfriadoras) las revisiones que marque la normativa, y las que fueren precisas para ajustar el rendimiento y sus parámetros de funcionamiento a los valores necesarios, para asegurar el buen funcionamiento y un menor consumo.
- Realización anual de medición de los niveles lumínicos de los centros sanitarios, llevando a cabo un informe/estudio de los datos obtenidos y proponiendo según los casos la redistribución de luminarias, el empleo de detectores, el cambio de lámparas, etc.; reflejando los ahorros esperados de cada una de las medidas propuestas.
- Cumplimiento exhaustivo del Plan de Eficiencia Energética aprobado por el AGS Sur, informando/formando a sus trabajadores de las medidas necesarias para implementarlo y llevarlo a cabo en el servicio de mantenimiento.

7. RELACIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista estará obligado a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar el mismo una tarjeta de identificación colocada en lugar visible y de acuerdo con las normas del SAS.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el contratista no podrá tener vinculación alguna con el S.A.S., por lo que no tendrá derecho alguno respecto al SAS, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el SAS de las obligaciones del Contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

Los daños que el personal del contratista pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones u otra propiedad del Servicio Andaluz de Salud, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquél y siempre a juicio de la Dirección del SAS, la cual podrá detraer la compensación procedente del importe de la facturación que presente el contratista, ya que se considera a este Responsable Civil Subsidiario.

También será responsable el contratista de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que hayan sido efectuadas por su personal, siguiéndose para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

El contratista es responsable directo del comportamiento de su personal, que deberá actuar con la debida diligencia, corrección, y muy cuidadoso en el desempeño de su cometido. Ante cualquier conflicto entre compañeros y/o resto de personal del AGS Sur, negligencia, incorrección o descuido en el cumplimiento en el desempeño de su cometido por parte del personal, el contratista deberá acometer las medidas necesarias para subsanar esta situación inmediatamente, acatando las órdenes que se comuniquen por parte de la Dirección del AGS Sur en caso de alguna incidencia.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPB96C57YH53BVQH	PÁG. 24/28	



8. GESTION MEDIOAMBIENTAL

Esta cláusula se incluye al amparo de lo establecido en el *Sistema Integrado de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud*, en particular a lo relativo a la relación con proveedores y contratistas “Procedimiento de relación con proveedores y contratistas”.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados, siguiendo los Procedimientos de Gestión de Residuos y su Sistema Integral de Gestión Ambiental (SIGA) del centro sanitario.

El contratista deberá cumplir, en la ejecución del servicio contratado, los procedimientos y protocolos del Centro Directivo que le sean aplicables que se les dará a conocer

El contratista, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el SIGA del SAS, deberá cumplir los procedimientos y protocolos que le sean aplicables, para lo cual se le harán llegar copias de los documentos oportunos. Estos procedimientos y protocolos son los siguientes:

- Sistemas de Gestión Ambiental de las distintas Áreas y Centros
- Procedimientos Operativos de los distintos centros que le sean de aplicación que entre otros serán:
 - Gestión de Residuos.
 - Control de los consumos.
 - Control de los Vertidos.
 - Control de las emisiones.
 - Control de ruido.
 - Control de calibraciones y verificaciones.
 - Control de prevención de Legionella.
 - Manuales de Autoprotección y de emergencia ambiental aprobados por los distintos centros.

El contratista deberá seguir criterios ambientales en el uso de sus obligaciones, entre otros:

- Modelo de limpieza con ahorro de agua.
- Uso de productos biodegradables.
- Reducción en el uso de envases de productos de limpieza de materiales.
- Formación específica de su personal en materia ambiental.
- Uso de materiales reciclables (bolsas de basura, envases de productos, etc.).
- Gestión de residuos considerados como peligrosos y generados en el proceso de cumplimiento de las tareas encomendadas.

El contratista responderá de cualquier incidente por él causado. El Centro Directivo se reserva el derecho a repercutir sobre el contratista las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 25/28	



contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

El contratista perfeccionará la competencia profesional del personal que vaya a realizar actividades con incidencia ambiental, mediante la formación en materia de buenas prácticas ambientales, instrucciones específicas sobre el trabajo a realizar y con carácter general todos los procedimientos preventivos oportunos.

Necesariamente, esta competencia ha de estar reflejada en el Perfil de Formación Ambiental del SIGA SAS en la que ha de quedar reflejada las tareas que pudieran tener repercusión ambiental y las competencias necesarias para su desarrollo. Todo ello se hará en coordinación con el responsable de Gestión Ambiental de cada centro.

A continuación, se relacionan algunas de las prácticas a las que se refiere el Centro Directivo y a las que el contratista se compromete para la consecución de una buena gestión ambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado o, en el caso de no ser considerados como peligrosos, con los canales establecidos en el propio centro.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición expresa de la realización de cualquier vertido incontrolado (soluciones con productos químicos, aceites, grasas, etc.).
- Dotar todas las instalaciones de grupos electrógenos del necesario kit de derrames compuesto por cubeto, contenedor adecuado con absorbente vegetal (sepiolita o similar), etc. estando el contratista obligado a su custodia y reposición en caso necesario y a su retirada en caso de vertido.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación adecuada para el tratamiento de los residuos generados, con especial atención a los peligrosos.
- Sustitución y gestión integral posterior de los gases refrigerantes existentes en las instalaciones de climatización que agotan la capa de ozono.
- En su caso, la restauración inmediata del entorno ambiental que, por cualquier operación o circunstancia, hubiese quedado alterado.

Al objeto de potenciar el control de las emisiones atmosféricas emitidas por el centro sanitario y con carácter general, el contratista estará en la obligación de documentar el correcto mantenimiento de cualquier aparato que precisara para su funcionamiento algún tipo de Gas de Efecto Invernadero (GEI) así como de comunicar las reposiciones en caso de fuga del mismo.

Respecto de los productos a utilizar en el recinto de los centros sanitarios, el contratista se atenderá a los siguientes criterios medioambientales:

- Embalaje primario de los productos.
- Inocuidad de los componentes.
- Capacidad biodegradable.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 26/28	



- Contenido de materiales reciclados (bolsas de basura, envases, etc.).
- Posibilidad de reutilización y reciclado.
- Servicio posventa de recogida y reciclado.
- Producto fabricado bajo un Sistema de Gestión Medioambiental.
- Productos certificados con etiquetas ambientales.

En caso de que existan productos químicos utilizados para la realización de las tareas propias de la actividad, han de cumplir obligatoriamente toda la legislación vigente en materia ambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los mismos.

Los residuos peligrosos generados durante los trabajos que sean de titularidad del contratista deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad y a través de gestores autorizados, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite al centro. La empresa deberá realizar la gestión de todos los residuos peligrosos (restos de pinturas y disolventes, baterías, pilas mercurio, envases con restos de productos químicos, etc.).

En cuanto a los residuos que carecen de la consideración de peligrosos, el contratista identificará los puntos de producción y coordinará con el responsable de gestión ambiental del AGS Sur el envasado y retirada de los mismos. En este sentido, el contratista estará en la obligación de segregar por tipos y envasar adecuadamente todos los residuos que sean susceptibles de reciclaje o tratamiento diferenciado posterior. Entre ellos:

- Papel/cartón.
- Pilas convencionales.
- Envases de aerosoles y envases de productos químicos adheridos a un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) (antes denominados Sistemas Integrados de Gestión; SIG) y en el que su embalaje o etiquetaje cuente con el correspondiente pictograma de reciclaje con el preceptivo punto verde que indica que tal producto cuenta con está adherido a este SDDR.
- Vidrio.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- El contratista se compromete a informar inmediatamente al AGS Sur sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. El AGS Sur podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.
- El contratista deberá informar periódicamente al responsable de medioambiente del AGS Sur de los datos necesarios para el cálculo de la huella ambiental del SAS (con posibilidad de auditar dicha información).

Los residuos generados durante los trabajos de conservación y mantenimiento, deberán ser retirados de las instalaciones y gestionados adecuadamente, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, remitiendo los certificados del gestor autorizado que corresponda al AGS Sur.

Asimismo, el Contratista deberá llevar a cabo la **desinstalación y retirada** de aquellas instalaciones y bienes muebles o equipos que sean considerados obsoletos o sin funcionalidad por el Centro, debiendo gestionar adecuadamente éstos como residuos. Antes de proceder a su desinstalación y retirada, deberá contar con la autorización previa del AGS Sur.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 27/28	



Una copia del documento de gestión de residuos generados en el desarrollo del mantenimiento, de los equipos pertenecientes a los centros, emitido por empresa autorizada en gestión de residuos, será entregada a los responsables del contrato del AGS Sur.

9. FORMACIÓN

Las empresas licitadoras deberán presentar en la oferta técnica un Programa de formación para los técnicos incluidos en el ámbito del contrato, a desarrollar durante toda la vigencia del contrato. Se deberá aportar una ficha descriptiva de cada una de las acciones formativas a realizar, en la que se indicará nombre de la acción formativa, horas de duración, objetivos, destinatarios, programa y equipo docente.

No pudiendo ser la duración de cada actividad formativa inferior a 2 horas y estará debidamente acreditada.

Se exigirá que se impartan, al menos, 15 horas anuales de formación a cada técnico incluido en el ámbito del contrato.

El programa formativo deberá abarcar al menos las siguientes áreas temáticas:

Específicos:

- Instalador/Mantenedor de Instalaciones Térmicas en Edificios. RITE 2007. (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).
- Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados RD 115/2017. (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).
- Certificado o carné de Operador Industrial de Calderas (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).
- Capacitación del personal de mantenimiento de instalaciones de riesgo frente a Legionella (Consejería de Salud y Consumo).
- Curso de soldador homologado (debe tenerlo al menos algún técnico del contrato).

En materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL):

- Curso básico en PRL (todos los técnicos).
- Curso superior en seguridad (responsable técnico presencial en centro).
- Electricidad: montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. (PRL). (todos los técnicos).
- Fontanería e instalaciones de climatización (PRL). (todos los técnicos).

LA DIRECTORA GERENTE,

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

28

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKUBB7VZFLPJB96C57YH53BVQH	PÁG. 28/28	

ANEXO 1 PPT. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO (*)

(*) Este listado tiene carácter orientativo.

Inventario Hospital

Código	Nombre	Denominación Amplificada
00234702	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - PARARRAYOS	INSTALACION PARARRAYOS CUBIERTA HOSPITAL
00234703	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - CUADROS ELÉCTRICOS CLIMATIZACIÓN	CUADRO SECUNDARIO SALA FRIO CENTRAL FRIGORÍFICA
00234704	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - CUADROS ELÉCTRICOS CLIMATIZACIÓN	CUADRO SECUNDARIO SALA CALOR CENTRAL TÉRMICA
00234705	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - CUADROS ELÉCTRICOS CLIMATIZACIÓN	CUADRO SECUNDARIO CUBIERTA EDIFICIO SUR CUBIERTA
00234706	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - CUADROS ELÉCTRICOS CLIMATIZACIÓN	CUADRO SECUNDARIO CUBIERTA EDIFICO ESTE CUBIERTA
00234707	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - CUADROS ELÉCTRICOS CLIMATIZACIÓN	CUADRO SECUNDARIO ALJIBE ALJIBE
00234708	INSTALACIÓN ELÉCTRICA - OTRA AUTOGENERACIÓN	MOTOR GAS PLANTA COGENERACION
00234709	OTROS	AEROTERMO COGENERACION CUBIERTA EDIF. SUR
00234710	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - ALMACENAMIENTO	TANQUE GASOIL 1 PATIO SSGG
00234711	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - ALMACENAMIENTO	TANQUE GASOIL 2 PATIO SSGG
00234712	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - RED DE DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN GASOIL
00234713	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - RED DE DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN GAS NATURAL CALDERAS SALA DE CALDERAS
00234714	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - RED DE DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN GAS NATURAL COGENERACION SALA DE CALDERAS
NUEVO 2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - RED DE DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN GAS NATURAL COCINA
00234715	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - RED DE DISTRIBUCIÓN	GRUPO PRESION COMBUSTIBLE Nº1 SOTANO 1
00234716	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - RED DE DISTRIBUCIÓN	GRUPO PRESION COMBUSTIBLE Nº2 SOTANO 1
00234717	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CENTRALITA DE CONTROL DE COMBUSTIBLE PUERTA ENTRADA DESDE PATIO SSGG
00234718	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GASOLEO CONTADOR TOTAL SALA CALDERAS
00234719	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GASOLEO CONTADOR CALDERA CALEFACCIÓN 1 SALA CALDERAS
00234720	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GASOLEO CONTADOR CALDERA CALEFACCIÓN 2 SALA CALDERAS
00234721	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GASOLEO CONTADOR CALDERA ACS SALA CALDERAS
00234722	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GASOLEO CONTADOR CALDERA VAPOR SALA CALDERAS
00234723	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GAS CONTADOR MOTRO COGENERACIÓN SALA CALDERAS
00234724	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GAS CONTADOR CALDERA CALEFACCIÓN 1 SALA CALDERAS
00234725	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GAS CONTADOR CALDERA CALEFACCIÓN 2 SALA CALDERAS
00234726	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GAS CONTADOR CALDERA ACS SALA CALDERAS
00234727	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES - EQUIPOS DE MEDIDA	CONTADORES DE GAS CONTADOR CALDERA VAPOR SALA CALDERAS



00234728	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	CALDERA CALEFACCIÓN N°1 SALA CALDERAS
00234729	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	CALDERA CALEFACCIÓN N°2 SALA CALDERAS
00234730	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	CALDERA CALEFACCIÓN ACS SALA CALDERAS
00234731	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	QUEMADOR COMBUSTIBLE MIXTO>70KW CALEFACCIÓN N°1 SALA CALDERAS
00234732	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	QUEMADOR COMBUSTIBLE MIXTO>70KW CALEFACCIÓN N°2 SALA CALDERAS
00234733	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	QUEMADOR COMBUSTIBLE MIXTO>70KW ACS SALA CALDERAS
00234734	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	BOMBA CIRCULACION ACS B5.1 SALA CALDERAS
00234735	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	BOMBA CIRCULACION ACS B5.2 SALA CALDERAS
00234736	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	BOMBA CIRCULACION CALEFACCIÓN 1 B6.1 SALA CALDERAS
00234737	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	BOMBA CIRCULACION CALEFACCIÓN 1 B6.2 SALA CALDERAS
00234738	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	BOMBA CIRCULACION CALEFACCIÓN 2 B6.3 SALA CALDERAS
00234739	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	BOMBA CIRCULACION CALEFACCIÓN 2 B6.4 SALA CALDERAS
00234740	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	VASO EXPANSION ACS 1 SALA CALDERAS
00234741	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO PRIMARIO	VASO EXPANSION ACS 2 SALA CALDERAS
00234742	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CALOR ALA DERECHA B8.1 SOTANO 1
00234743	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CALOR ALA DERECHA B8.2 SOTANO 1
00234744	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CALOR ALA IZQUIERDA Y EDIFICIO ESTE B9.1 SOTANO 1
00234745	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CALOR ALA IZQUIERDA Y EDIFICIO ESTE B9.2 SOTANO 1
00234746	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CALOR ALA IZQUIERDA Y EDIFICIO ESTE B9.3 SOTANO 1
00234747	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FANCOIL B10.1 SOTANO 1
00234748	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FANCOIL B10.2 SOTANO 1
00234749	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FANCOIL EDIFICIO ESTE CALOR 1
00234750	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FANCOIL EDIFCIO ESTE CALOR 2
00234751	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CLIMATIZADORES EDIF. ESTE CALOR 1
00234752	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CLIMATIZADORES EDIF. ESTE CALOR 2
NUEVO 2023	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CLIMATIZADORES UCI Y HEMODINÁMICA 1
NUEVO 2023	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CLIMATIZADORES UCI Y HEMODINÁMICA 2
00234753	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	ENFRIADORA ABSORCION CARRIER SOTANO 1
00234754	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	GENERADOR DE FRIO REND ENERG 70<P<1000 Enfriadora levitación 1 SOTANO 1
00234755	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	GENERADOR DE FRIO REND ENERG 70<P<1000 Enfriadora levitación 2 SOTANO 1
NUEVO 2024	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	ENFRI EXP. DIRECTA CONDENSADA POR AGUA >70KW Enfriadora tornillo TRANE 1 SOTANO 1
00234757	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	ENFRI EXP. DIRECTA CONDENSADA POR AGUA >70KW Enfriadora levitación 2 SOTANO 1
00234758	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	VASO EXPANSIÓN CIRCUITO IPF Vaso circuito frio 1 (junto colector frio) SOTANO 1
00234759	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	VASO EXPANSIÓN CIRCUITO IPF Vaso circuito frio 2 (junto colector frio) SOTANO 1



00234760	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	PRIMARIO ENFRIADORA 1 BF1.1 SOTANO 1
00234761	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	PRIMARIO ENFRIADORA 1 BF1.2 SOTANO 1
00234762	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	PRIMARIO ENFRIADORA 2 BF2.1 SOTANO 1
00234763	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	PRIMARIO ENFRIADORA 2 BF2.2 SOTANO 1
00234764	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	PRIMARIO ABSORCION BF11.1 SOTANO 1
00234765	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	PRIMARIO ABSORCION BF11.2 SOTANO 1
00234766	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	ENFRIADORA. COMP. ALT. >70KW TRANE SOLO FRIO CUBIERTA EDIF. ESTE
00234767	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	BOMBA CALOR >70 KW TRANE BOMBA CALOR 1 (MEDIO) CUBIERTA EDIF. ESTE
00234768	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	BOMBA CALOR >70 KW TRANE BOMBA CALOR 2 (APARCAMIENTO) CUBIERTA EDIF. ESTE
NUEVO 2023	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	GENERADOR FRÍO CPD VERTIV
NUEVO 2023	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	ENFRIADORA 60 KW RESONANCIA MAGNÉTICA
NUEVO 2023	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	VRV RESONANCIA MAGNÉTICA
NUEVO 2024	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FRIGORÍFICA	VRV NUEVO TAC
00234769	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FRIO ALA DERECHA B6.1 SOTANO 1
00234770	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FRIO ALA DERECHA B6.2 SOTANO 1
00234771	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FRIO ALA IZQUIERDA Y EDIFICIO ESTE B7.1 SOTANO 1
00234772	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FRIO ALA IZQUIERDA Y EDIFICIO ESTE B7.2 SOTANO 1
00234773	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FRIO ALA IZQUIERDA Y EDIFICIO ESTE B7.3 SOTANO 1
00234774	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FRIO LABORATORIO B5.1 SOTANO 1
00234775	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FRIO LABORATORIO B5.2 SOTANO 1
00234776	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FANCOIL EDIFICIO ESTE FRIO 1
00234777	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO FANCOIL EDIFICIO ESTE FRIO 2
00234778	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CLIMATIZADORES EDIF. ESTE FRIO 1
00234779	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CLIMATIZADORES EDIF. ESTE FRIO 2
00234780	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	VASO EXPANSIÓN CIRCUITO FRIO 1 JUNTO COLECTOR
00234781	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	VASO EXPANSIÓN CIRCUITO FRIO 2 JUNTO COLECTOR
NUEVO 2023	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CLIMATIZADORES UCI Y HEMODINÁMICA 1
NUEVO 2023	PRODUCCION DE ENERGÍA FRIGORIFICA - CIRCUITO SECUNDARIO	SECUNDARIO CLIMATIZADORES UCI Y HEMODINÁMICA 2
00234782	CIRCUITO DE CONDENSACION	CONDENSACION ENFRIADORA 1 BE1.1 SOTANO 1
00234783	CIRCUITO DE CONDENSACION	CONDENSACION ENFRIADORA 1 BE1.2 SOTANO 1
00234784	CIRCUITO DE CONDENSACION	CONDENSACION ENFRIADORA 2 BE2.1 SOTANO 1
00234785	CIRCUITO DE CONDENSACION	CONDENSACION ENFRIADORA 2 BE2.2 SOTANO 1
00234786	CIRCUITO DE CONDENSACION	CONDENSACION ABSORCIÓN BF12.1 SOTANO 1
00234787	CIRCUITO DE CONDENSACION	CONDENSACION ABSORCIÓN BF12.2 SOTANO 1
00234788	CIRCUITO DE EVAPORACION	TORRE REFRIGERACIÓN 1 CUBIERTA EDIF. SUR
00234789	CIRCUITO DE EVAPORACION	TORRE REFRIGERACIÓN 2 CUBIERTA EDIF. SUR
00234790	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA OBRA FARMACIA



00234791	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA PREFABICADA FARMACIA
00234792	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA VERTICAL 1 FARMACIA
00234793	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA VERTICAL 2 FARMACIA
00234794	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA VERTICAL 3 FARMACIA
00234795	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA VERTICAL 4 FARMACIA
00234796	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	FRIGORIFICO ENTRADA DISPENSACIÓN FARMACIA
00234797	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONGELADOR ENTRADA DISPENSACIÓN FARMACIA
00234798	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA 1 MORTUORIO RELANO ASCENSORES
00234799	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA 2 MORTUORIO RELANO ASCENSORES
00234800	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONSERVACIÓN LACTEOS COCINA
00234801	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONSERVACIÓN PRODUCTOS ELABORADOS COCINA
00234802	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONGELACIÓN PESCADO COCINA
00234803	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONSERVACIÓN FRUTA Y VERDURA COCINA
00234804	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONSERVACIÓN CARNE COCINA
00234805	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONGELACIÓN VERDURA COCINA
00234806	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA PREFABRICADA PASILLO 1 LABORATORIO
00234807	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA PREFABRICADA PASILLO 2 LABORATORIO
00234808	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	MUEBLE FRIGORÍFICO LABORATORIO
00234809	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA SANGRE LABORATORIO
00234810	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA 2 PUERTAS ACRISTALADA 1 LABORATORIO
00234811	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA 2 PUERTAS ACRISTALADA 2 LABORATORIO
00234812	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CÁMARA 2 PUERTAS ACRISTALADA 3 LABORATORIO
00234813	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	ARCÓN CONGELADOR 1 LABORATORIO
00234814	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	ARCÓN CONGELADOR 2 LABORATORIO
00234815	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	ARCÓN CONGELADOR 3 LABORATORIO
00234816	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	FRIGORIFICO 1 PUERTA ACRISTALADO 1 LABORATORIO
00234817	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	FRIGORIFICO 1 PUERTA ACRISTALADO 2 LABORATORIO
00234818	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	FRIGORIFICO 1 PUERTA ACRISTALADO 3 LABORATORIO
00234819	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	FRIGORIFICO PLASMA LABORATORIO
00234820	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	FRIGORIFICO VIBRADOR LABORATORIO
00234821	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONGELADOR VERTICAL 1 LABORATORIO
00234822	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONGELADOR VERTICAL 2 LABORATORIO
00234823	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONGELADOR VERTICAL 3 LABORATORIO
NUEVO 2023	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONGELADOR -80 °C nº1
NUEVO 2023	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	CONGELADOR -80 °C nº2
00234824	INSTALACION DE REFRIGERACION - OTROS	MUEBLE FRIGORÍFICO ALMACÉN GENERAL HOSPITAL MOTRIL
00234825	CIRCUITO PRIMARIO SOLAR	PRIMARIO SOLAR BOMBA 1.1 SOTANO 1
00234826	CIRCUITO PRIMARIO SOLAR	PRIMARIO SOLAR BOMBA 1.2 SOTANO 1
00234827	CIRCUITO PRIMARIO SOLAR	INTERCAMBIADOR DE CALOR PRIMARIO-SECUNDARIO
00234828	CIRCUITO PRIMARIO SOLAR	INTERCAMBIADOR DE CALOR DESCARGA-AUXILIAR
00234829	CIRCUITO SECUNDARIO SOLAR	SECUNDARIO SOLAR BOMBA 2.1 SOTANO 1
00234830	CIRCUITO SECUNDARIO SOLAR	SECUNDARIO SOLAR BOMBA 2.2 SOTANO 1
00234831	CIRCUITO SECUNDARIO SOLAR	DESCARGA SOLAR BOMBA 3.1
00234832	CIRCUITO SECUNDARIO SOLAR	DESCARGA SOLAR BOMBA 3.2



00234833	CAMPO SOLAR	INSTALACIÓN CAPTADORES SOLARES CUBIERTA EDIF. SUR
00234834	EQUIPOS DE MEDIDA/CONTROL	CONTADOR DE ENERGÍA SOLAR GENERADA
00234835	PRODUCCIÓN ENERGÍA TÉRMICA SOLAR - OTROS	BOMBA LLENADO SOLAR SOTANO 1
00234836	PRODUCCIÓN ENERGÍA TÉRMICA SOLAR - OTROS	ACUMULADOR SOLAR 1 SOTANO 1
00234837	PRODUCCIÓN ENERGÍA TÉRMICA SOLAR - OTROS	ACUMULADOR SOLAR 2 SOTANO 1
00234838	PRODUCCIÓN ENERGÍA TÉRMICA SOLAR - OTROS	ACUMULADOR SOLAR 3 SOTANO 1
00234839	PRODUCCIÓN ENERGÍA TÉRMICA SOLAR - OTROS	VASO EXPANSION SOLAR GRANDE SOTANO 1
00234840	PRODUCCIÓN ENERGÍA TÉRMICA SOLAR - OTROS	VASO EXPANSION SOLAR PEQUEÑO SOTANO 1
00234841	PRODUCCIÓN ENERGÍA TÉRMICA SOLAR - OTROS	VASO EXPANSION LLENADO ACUMULADORES SOLAR SOTANO 1
00234842	PRODUCCIÓN ENERGÍA TÉRMICA SOLAR - OTROS	AEROTERMO DISIPADOR SOLAR CUBIERTA EDIF. SUR
00234843	CLIMATIZACIÓN Y VAPOR - DISTRIBUCIÓN DE CALEFACCIÓN	RED DE DISTRIBUCION DE CALEFACCIÓN EDIF. SUR
00234844	CLIMATIZACIÓN Y VAPOR - DISTRIBUCIÓN DE CALEFACCIÓN	RED DE DISTRIBUCION DE CALEFACCIÓN EDIF. ESTE
00234845	DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERACIÓN	RED DE DISTRIBUCION DE REFRIGERACION EDIF. SUR
00234846	DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERACIÓN	RED DE DISTRIBUCION DE REFRIGERACION EDIF. ESTE
00234847	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	CALDERA DE VAPOR SALA CALDERAS
00234848	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	QUEMADOR COMBUSTIBLE MIXTO>70KW VAPOR SALA CALDERAS
00234849	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	DEPOSITO CONDENSADOS CALDERA DE VAPOR SALA CALDERAS
00234850	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	RED DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE VAPOR SALA CALDERAS
00234851	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	DESCALCIFICADORA AGUA CALDERA DE VAPOR Nº1 SALA CALDERAS
00234852	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	DESCALCIFICADORA AGUA CALDERA DE VAPOR Nº2 SALA CALDERAS
00234853	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	BOMBA DOSIFICADORA BT25 AGUA CALDERA VAPOR SALA CALDERAS
00234854	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	BOMBA DOSIFICADORA BT14 AGUA CALDERA VAPOR SALA CALDERAS
00234855	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	ESTACION REGUL. Y/O MEDIDA VAPOR RAMPA EDIF. SUR
NUEVO 2023	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR	ESTACION REGUL. Y/O MEDIDA VAPOR RAMPA EDIF. SUR reserva
00234856	UTAS	UTA 1 QUIRÓFANO 6
00234857	UTAS	UTA 2 QUIRÓFANO 7
00234858	UTAS	UTA 3 ANEXO QUIRÓFANOS 6 Y 7
00234859	UTAS	UTA 4 OBSERVACIÓN URGENCIAS
00234860	UTAS	UTA 5 ENTRADA URGENCIAS
00234861	UTAS	UTA 6 URGENCIAS
00234862	UTAS	UTA 7 1ª PLANTA CONSULTAS SUR
00234863	UTAS	UTA 8 1ª PLANTA CONSULTAS NORTE
00234864	UTAS	UTA 9 2ª PLANTA CONSULTAS NORTE
00234865	UTAS	UTA 10 2ª PLANTA CONSULTAS SUR
00234866	UTAS	UTA 11 3ª PLANTA CONSULTAS NORTE
00234867	UTAS	UTA 12 3ª PLANTA CONSULTAS SUR
00234868	UTAS	UTA 13 PARTOS
00234869	UTAS	UTA 14 HOSPITAL DE DÍA
00234870	UTAS	CL 1 RAYOS X



00234871	UTAS	CL 2 ESTÉRIL
00234872	UTAS	CL 3 FARMACIA
00234873	UTAS	CL 4 ANTIGUA ADMINISTRACIÓN
00234874	UTAS	CL 5 SALÓN DE ACTOS
00234875	UTAS	CL 6 BANCO DE SANGRE
00234876	UTAS	CL 7 LABORATORIO
00234877	UTAS	CL 8 QUIRÓFANOS 1 A 5
00234878	UTAS	CL 9 ANEXO QUIRÓFANOS 1 A 5
00234879	UTAS	CL 10 UCMA Y REANIMACIÓN
00234880	UTAS	CL 12 UCI
00234881	UTAS	CL 13 ANEXOS UCI
00234882	UTAS	CL 14 PRIMARIO ALA IZQ
00234883	UTAS	CL 15 PRIMARIO ALA DCHA
NUEVO 2023	UTAS	CL 12 UCI Nueva (21 Filtros HEPA de 80x80 + Etapas Filtración RITE)
NUEVO 2023	UTAS	CL 14 PRIMARIO ALA IZQ
NUEVO 2023	UTAS	CL 15 PRIMARIO ALA DCHA
NUEVO 2023	UTAS	UTA SALAS BLANCAS
NUEVO 2023	UTAS	UTA HEMODINÁMICA
NUEVO 2023	EQUIPO AIRE LIMPIO	EQUIPO CONTROL PRESIÓN AISLADOS HAB 517
NUEVO 2023	ROOF TOP	ROOF TOP COCINA
NUEVO 2023	RECUPERADOR DE CALOR	NUEVA DIRECCIÓN
NUEVO 2023	RECUPERADOR DE CALOR	NUEVA RNM
NUEVO 2023	RECUPERADOR DE CALOR	NUEVO LAORATORIO 1
NUEVO 2023	RECUPERADOR DE CALOR	NUEVO LAORATORIO 2
NUEVO 2024	RECUPERADOR DE CALOR	NUEVOS DESPACHOS SSGG
00234884	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 501
00234885	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 502
00234886	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 503
00234887	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 504
00234888	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Despacho médico
00234889	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 505
00234890	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 506
00234891	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 507
00234892	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 508
00234893	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 509
00234894	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 510
00234895	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 511
00234896	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Oficio sucio 1
00234897	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 512
00234898	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Secretaría de planta
00234899	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 514



00234900	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 515
00234901	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 516
00234902	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 517
00234903	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 518
00234904	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 519
00234905	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 520
00234906	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Estar visitas
00234907	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 521
00234908	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 522
00234909	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 523
00234910	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 524
00234911	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Oficio sucio 2
00234912	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Rellano ascensores
00234913	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Director cirugía
00234914	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Director traumatología
00234915	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Despacho médico
00234916	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Pasillos
00234917	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala de curas
00234918	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 521
00234919	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 522
00234920	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 523
00234921	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 524
00234922	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 525
00234923	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 526
00234924	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 527
00234925	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 528
00234926	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 529
00234927	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 530
00234928	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 531
00234929	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 532
00234930	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Estar personal
00234931	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 401
00234932	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 402
00234933	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 403
00234934	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 404
00234935	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Educación diabetológica
00234936	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 405
00234937	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 406
00234938	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 407
00234939	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 408
00234940	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 409
00234941	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 410
00234942	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 411
00234943	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Oficio sucio 1



00234944	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 412
00234945	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 413
00234946	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 414
00234947	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 415
00234948	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 416
00234949	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 417
00234950	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 418
00234951	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 419
00234952	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 420
00234953	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Estar visitas
00234954	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 421
00234955	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 422
00234956	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 423
00234957	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 424
00234958	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Oficio sucio 2
00234959	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Despacho médico
00234960	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Jefe servicio medicina interna
00234961	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Secretaría de planta
00234962	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Rellano ascensores
00234963	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Medica preventiva 1
00234964	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Medica preventiva 2
00234965	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Subdirección servicios generales
00234966	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Jefatura bloque cuidados
00234967	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sistemas de información
00234968	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala reuniones
00234969	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Gestión del conocimiento
00234970	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Subdirección médica
00234971	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Dirección de gestión
00234972	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Dirección de enfermería
00234973	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Gerencia
00234974	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Dirección médica
00234975	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Pasillos
00234976	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 301
00234977	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 302
00234978	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 303
00234979	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 304
00234980	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala juntas médicos
00234981	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 305
00234982	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 306
00234983	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 307
00234984	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 308
00234985	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 309
00234986	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 310
00234987	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 311



00234988	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Secretaría de planta
00234989	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 312
00234990	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Neonatos
00234991	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta histeroscopia
00234992	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 314
00234993	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 315
00234994	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 316
00234995	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Estar visitas
00234996	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 317
00234997	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 318
00234998	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 319
00234999	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 320
00235000	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Oficio sucio 2
00235001	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Despacho médico
00235002	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Jefe servicio pediatría
00235003	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Jefe servicio tocoginecología
00235004	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Rellano ascensores
00235005	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Pasillos
00235006	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Estar personal
00235007	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 322
00235008	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 323
00235009	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 324
00235010	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 325
00235011	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 326
00235012	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 327
00235013	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 328
00235014	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Habitación 329
00235015	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Aula infantil
00235016	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Almacén
00235017	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Lactantes 1
00235018	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Lactantes 2
00235019	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala de curas
00235020	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Rellano ascensores
00235021	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Talleres mantenimiento
00235022	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Servicios generales
00235023	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Informática 1
00235024	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Informática 2
00235025	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Despachos farmacia
00235026	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala ecografías 1
00235027	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala ecografías 2
00235028	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 316
00235029	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 315
00235030	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 314
00235031	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 313



00235032	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 312
00235033	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 311
00235034	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 310
00235035	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 309
00235036	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario ala norte
00235037	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario ala sur
00235038	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 308
00235039	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 307
00235040	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 306
00235041	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 305
00235042	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 304
00235043	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 303
00235044	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 302
00235045	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 301
00235046	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Gestión de ingresos
00235047	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario UAP
00235048	FAN-COILS	FCO - FAN COILS UAP 1
00235049	FAN-COILS	FCO - FAN COILS UAP 2
00235050	FAN-COILS	FCO - FAN COILS PRL
00235051	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Subdirección económica
00235052	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Subdirección personal
00235053	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 217
00235054	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 216
00235055	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 215
00235056	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 214
00235057	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 213
00235058	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 212
00235059	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 211
00235060	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 210
00235061	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario ala norte
00235062	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario ala sur
00235063	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 209
00235064	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 207
00235065	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 206
00235066	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 205
00235067	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 204
00235068	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 203
00235069	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 202
00235070	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 119
00235071	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 118
00235072	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 117
00235073	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 116
00235074	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 115
00235075	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 114



00235076	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 113
00235077	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 112
00235078	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 111
00235079	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 110
00235080	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario ala norte
00235081	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario ala sur
00235082	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 109
00235083	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 108
00235084	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 107
00235085	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 106
00235086	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 105
00235087	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 104
00235088	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 103
00235089	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 102
00235090	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta 101
00235091	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Estar paritorio
00235092	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala correas
00235093	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario despachos
00235094	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Dormitorio médico 1
00235095	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Dormitorio médico 2
00235096	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala de juntas
00235097	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Jefe sección urgencias
00235098	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Supervisora urgencias
00235099	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Estar personal
00235100	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Pasillos y baño asistido
00235101	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario consultas
00235102	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Primario sala espera
00235103	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala de yesos
00235104	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala de curas A
00235105	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala de curas B
00235106	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta urgencias 8
00235107	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta urgencias 7
00235108	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta urgencias 6
00235109	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Criticos
00235110	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta urgencias 5
00235111	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta urgencias 4
00235112	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta urgencias 3
00235113	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta pediátrica A
00235114	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta pediátrica B
00235115	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta urgencias 2
00235116	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta urgencias 1
00235117	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta valoración 1
00235118	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consulta valoración 2
00235119	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Cuarto vigilante



00235120	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Medicina física y rehabilitación 1
00235121	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Medicina física y rehabilitación 2
00235122	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Consultas rehabilitación
00235123	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Terapia ocupacional 1
00235124	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Terapia ocupacional 2
00235125	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Terapia ocupacional 3
00235126	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Salas rehabilitación 1
00235127	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Salas rehabilitación 2
00235128	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Salas rehabilitación 3
00235129	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala espera entrada consultas externas
00235130	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Admisión consultas externas
00235131	FAN-COILS	FCO - FAN COILS Sala espera resonancia
00235132	EXTRACTORES	EXTRACTOR ZONA RAYOS X
00235133	EXTRACTORES	EXTRACTOR ESTÉRIL
00235134	EXTRACTORES	EXTRACTOR FARMACIA Y VESTUARIOS
00235135	EXTRACTORES	EXTRACTOR ASEOS SALUD MENTAL
00235136	EXTRACTORES	EXTRACTOR LABORATORIO
00235137	EXTRACTORES	IMPULSOR A CLIMATIZADORES 3, 4, Y 7
00235138	EXTRACTORES	EXTRACTOR BOX UCI
00235139	EXTRACTORES	IMPULSOR A CLIMATIZADORES 1, 2, 5 Y 6
00235140	EXTRACTORES	EXTRACTOR GENERAL ALA IZQUIERDA
00235141	EXTRACTORES	IMPULSOR A CLIMATIZADOR 14
00235142	EXTRACTORES	EXTRACTOR GENERAL ALA DERECHA
00235143	EXTRACTORES	IMPULSOR A CLIMATIZADORES 12, 13 Y 15
00235144	EXTRACTORES	EXTRACTOR ASEOS VISITAS
00235145	EXTRACTORES	EXTRACTOR CUADRO ELECTRICO SÓTANO 1
00235146	EXTRACTORES	EXTRACTOR SALA BOMBEO
00235147	EXTRACTORES	IMPULSOR ANTIGUA SALA FRÍO
00235148	EXTRACTORES	IMPULSOR SALA BOMBEO
00235149	EXTRACTORES	EXTRACTOR CUARTO PINTOR
00235150	EXTRACTORES	EXTRACTOR CUARTO CARPINTERO
00235151	EXTRACTORES	EXTRACTOR CUADRO GENERAL BAJA TENSIÓN
00235152	EXTRACTORES	EXTRACTOR CENTRO TRANSFORMACIÓN 1
00235153	EXTRACTORES	EXTRACTOR CENTRO TRANSFORMACIÓN 2
00235154	EXTRACTORES	IMPULSOR CENTRAL TÉRMICA
00235155	EXTRACTORES	EXTRACCIÓN CPD
00235156	EXTRACTORES	EXTRACTOR TREN DE LAVADO
00235157	EXTRACTORES	EXTRACTOR HORNO VAPOR
00235158	EXTRACTORES	CAMPANA EXTRACTORA COCINA
00235159	EXTRACTORES	IMPULSOR APOYO CAMPANA COCINA 1
00235160	EXTRACTORES	IMPULSOR APOYO CAMPANA COCINA 2
00235161	EXTRACTORES	EXTRACTOR UTA 1
00235162	EXTRACTORES	EXTRACTOR UTA 2
00235163	EXTRACTORES	EXTRACTOR UTA 3



00235164	EXTRACTORES	EXTRACTOR UTA 4
00235165	EXTRACTORES	EXTRACTOR UTA 5
00235166	EXTRACTORES	EXTRACTOR UTA 13
00235167	EXTRACTORES	EXTRACTOR UTA 14
00235168	EXTRACTORES	EXTRACTOR CL 8
00235169	EXTRACTORES	EXTRACTOR CL 9
00235170	EXTRACTORES	EXTRACTOR CL 10
00235171	EXTRACTORES	EXTRACTOR ASEOS EDIF ESTE
NUEVO 2023	EXTRACTORES	SISTEMA DE CONTROL DE PRESIÓN AISLADOS HOSPITALIZACIÓN 4ª PLANTA N°1
NUEVO 2023	EXTRACTORES	SISTEMA DE CONTROL DE PRESIÓN AISLADOS HOSPITALIZACIÓN 4ª PLANTA N°2
NUEVO 2023	EXTRACTORES	SISTEMA DE CONTROL DE PRESIÓN AISLADOS HOSPITALIZACIÓN 4ª PLANTA N°3
NUEVO 2023	EXTRACTORES	EXTRACTOR VESTUARIOS 1
NUEVO 2023	EXTRACTORES	EXTRACTOR VESTUARIOS 2
NUEVO 2023	EXTRACTORES	EXTRACTOR VESTUARIOS 3
NUEVO 2023	EXTRACTORES	EXTRACTOR VESTUARIOS 4
NUEVO 2023	EXTRACTORES	EXTRACTOR APOORTE AIRE COCINA
NUEVO 2023	EXTRACTORES	EXTRACTOR EXTRACCIÓN COCINA
00235172	CAJAS Y COMPUERTAS	RECUP. CALOR CIRCUITO AIRE ROTATIVO ALA IZQ
00235173	CAJAS Y COMPUERTAS	RECUP. CALOR CIRCUITO AIRE ESTÁTICO ALA DCHA
00235174	CAJAS Y COMPUERTAS	RECUP. CALOR CIRCUITO AIRE ROTATIVO ALA IZQ
00235175	CAJAS Y COMPUERTAS	RECUP. CALOR CIRCUITO AIRE ESTÁTICO ALA DCHA
00235176	RED CONDUCTOS DE AIRE	RED DE CONDUCTOS EDIFICIO SUR
00235177	RED CONDUCTOS DE AIRE	RED DE CONDUCTOS EDIFICIO ESTE
00235178	DIFUSORES	DIFUSORES EDIFICIO COMPLETO EDIF. SUR
00235179	DIFUSORES	DIFUSORES EDIFICIO COMPLETO EDIF. ESTE
NUEVO 2023	DIFUSORES	FILTROS ABSOLUTOS UCI
NUEVO 2023	DIFUSORES	FILTROS ABSOLUTOS SALAS BLANCAS
00235180	REJILLAS	REJILLAS EDIFICIO COMPLETO EDIF. SUR
00235181	REJILLAS	REJILLAS EDIFICIO COMPLETO EDIF. ESTE
00235182	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	RECUP. CALOR CIRCUITO AIRE ESTÁTICO ALA DCHA
00235183	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Estar archivo
00235184	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Despacho archivo
00235185	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Digitalización 1
00235186	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Digitalización 2
00235187	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO TAC 1
00235188	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO TAC 2
00235189	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Mamografo
00235190	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Ecografo
00235191	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Estar calefactores
00235192	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Despacho gestor Ferrovial
00235193	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO CPD split



00235194	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO CPD cassette techo
00235195	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO CPD ventana
00235196	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Sala espera extracciones
00235197	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dietista
00235198	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Gobernanta
00235199	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Lencería
00235200	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Cuarto basura
00235201	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Sala fría carne
00235202	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Sala fría pescado
00235203	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Almacén general
00235204	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Aula informática entrada 1
00235205	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Aula informática entrada 2
00235206	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Aula informática interior 1
00235207	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Aula informática interior 2
00235208	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Aula informática fondo
00235209	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Enfermero casos
00235210	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 1
00235211	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 2
00235212	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 3
00235213	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 4
00235214	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 5
00235215	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 6
00235216	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 7
00235217	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 8
00235218	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 9
00235219	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 10
00235220	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 11
00235221	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 12
00235222	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Dormitorio 13
00235223	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Rayos X urgencias
00235224	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Rack quirófano
00235225	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Control TAC
00235226	EQUIPO AUTÓNOMO, SPLIT O MULTISPLIT	EQUIPO AUTONOMO Sala negatoscopios
00235227	OTROS	CORTINAS DE AIRE ELECTRICAS Entrada edificio sur 1
00235228	OTROS	CORTINAS DE AIRE ELECTRICAS Entrada edificio sur 2
00235229	OTROS	CORTINAS DE AIRE ELECTRICAS Entrada consultas externas 1
00235230	OTROS	CORTINAS DE AIRE ELECTRICAS Entrada consultas externas 2
00235231	OTROS	CORTINAS DE AIRE ELECTRICAS Entrada urgencias
00235232	ACOMETIDA DE AGUA	ACOMETIDA DE AGUA DEL HOSPITAL - ALJIBE
NUEVO 2023	ACOMETIDA DE AGUA	FILTRO GENERAL AGUA POTABLE 1
NUEVO 2023	ACOMETIDA DE AGUA	FILTRO GENERAL AGUA POTABLE 2
00235233	ALMACENAMIENTO	ALJIBE AFCH
00235234	ALMACENAMIENTO	DEPOSITO ANTI-ARIETE 1 ALJIBE
00235235	ALMACENAMIENTO	DEPOSITO ANTI-ARIETE 2 ALJIBE



00235236	ALMACENAMIENTO	DEPOSITO ACUMULACION ACS 1
00235237	ALMACENAMIENTO	DEPOSITO ACUMULACION ACS 2
00235238	ALMACENAMIENTO	DEPOSITO ACUMULACION ACS 3
00235239	ALMACENAMIENTO	DEPOSITO DE EXPANSION Vaso expansión ACS 1
00235240	ALMACENAMIENTO	DEPOSITO DE EXPANSION Vaso expansión ACS 2
00235241	TRATAMIENTO	BOMBA PRECONTROL RECIRCULACION
00235242	TRATAMIENTO	DESCALCIFICADORA ALJIBE
00235243	TRATAMIENTO	BOMBA DOSIFICACION ACIDO CLORHIDRICO
00235244	TRATAMIENTO	BOMBA DOSIFICADORA HIPOCLORITO SODICO
NUEVO 2023	TRATAMIENTO	BOMBA DOSIFICADORA POLIFOSFATOS
00235245	RED DE DISTRIBUCION AGUA	DEPOSITO ANTI-ARIETE 1 ALJIBE
00235246	RED DE DISTRIBUCION AGUA	DEPOSITO ANTI-ARIETE 2 ALJIBE
00235247	RED DE DISTRIBUCION AGUA	GRUPO DE PRESION BOMBA B1.1
00235248	RED DE DISTRIBUCION AGUA	GRUPO DE PRESION BOMBA B1.2
00235249	RED DE DISTRIBUCION AGUA	GRUPO DE PRESION BOMBA B1.3
00235250	RED DE DISTRIBUCION AGUA	GRUPO DE PRESION BOMBA B1.4
00235251	RED DE DISTRIBUCION AGUA	BOMBA CIRCULACION DE ACS > 70 kW Bomba retorno 1
00235252	RED DE DISTRIBUCION AGUA	BOMBA CIRCULACION DE ACS > 70 kW Bomba retorno 2
00235253	RED DE DISTRIBUCION AGUA	BOMBA CIRCULACION DE ACS > 70 kW Bomba recirculación 1
00235254	RED DE DISTRIBUCION AGUA	BOMBA CIRCULACION DE ACS > 70 kW Bomba recirculación 2
00235255	RED DE DISTRIBUCION AGUA	INTERCAMBIADOR DE CALOR Intercambiador calor caldera-acumuladores
00235256	RED DE DISTRIBUCION AGUA	BOMBA DE IMPULSIÓN ACS auxiliar bomba 4.1
00235257	RED DE DISTRIBUCION AGUA	BOMBA DE IMPULSIÓN ACS auxiliar bomba 4.2
00235258	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA -2
00235259	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA -1
00235260	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA 0
00235261	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA 1
00235262	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA 2
00235263	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA 3
00235264	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA 4
00235265	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA 5
00235266	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF SUR PTA 6
00235267	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF ESTE PTA -1
00235268	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF ESTE PTA 0
00235269	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF ESTE PTA 1
00235270	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF ESTE PTA 2
00235271	INSTALACIÓN AGUA SANITARIA - PUNTOS TERMINALES	PUNTOS TERMINALES AGUA - EDIF ESTE PTA 3
00235272	RED DE EVACUACIÓN AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	RED DE EVACUACIÓN AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES EDIF SUR
00235273	RED DE EVACUACIÓN AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	RED DE EVACUACIÓN AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES EDIF ESTE



00235274	SISTEMAS DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	FOSA RAYOS X
00235275	SISTEMAS DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	FOSA ALMACEN LIMPIEZA
00235276	SISTEMAS DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	BOMBA 1 FOSA RAYOS X
00235277	SISTEMAS DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	BOMBA 2 FOSA RAYOS X
00235278	SISTEMAS DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	BOMBA 1 FOSA ALMACEN LIMPIEZA
00235279	SISTEMAS DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	BOMBA 2 FOSA ALMACEN LIMPIEZA
00235458	CUADROS DE CONTROL	SISTEMA DE CONTROL TREND SOTANO 1 EDIF. SUR
NUEVO 2023	CUADROS DE CONTROL	AMPLIACIÓN SISTEMA DE CONTROL TREND: Nuevas cámaras (10), UCI, Hemodinámica, Sala Blancas, Hospitalización 4ª y 5ª, Motril Centro
00235459	CUADROS DE CONTROL	SISTEMA DE CONTROL KIEBACK&PETER CUBIERTA EDIF. ESTE
00235478	INSTALACIONES ESPECIFICAS - OTROS	CABINA DE FLUJO LAMINAR FARMACIA BIO-II-B
00235479	INSTALACIONES ESPECIFICAS - OTROS	CABINA DE FLUJO LAMINAR FARMACIA BH-100
00235480	INSTALACIONES ESPECIFICAS - OTROS	CABINA DE FLUJO LAMINAR LABORATORIO MICROBIOLOGÍA BIO-II-B
00235481	INSTALACIONES ESPECIFICAS - OTROS	CABINA DE FLUJO LAMINAR LABORATORIO MICROBIOLOGÍA MINI-H
00235482	INSTALACIONES ESPECIFICAS - OTROS	CABINA DE FLUJO LAMINAR ANATOMÍA PATOLÓGICA 900-A
00235483	INSTALACIONES ESPECIFICAS - OTROS	CABINA DE FLUJO LAMINAR ANATOMÍA PATOLÓGICA 1800-F
00235484	INSTALACIONES ESPECIFICAS - OTROS	CABINA DE FLUJO LAMINAR ANATOMÍA PATOLÓGICA 2005-G
00235485	INSTALACIONES ESPECIFICAS - OTROS	CABINA DE FLUJO LAMINAR RESERVA 870-P
00336676	EQUIPO GENERICO INSTALACIONES	HOSP. SANTA ANA
00351288	EQUIPO GENERICO INSTALACIONES	HOSP. SANTA ANA
00367683	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO ELECTRICIDAD
00367684	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO SERVICIOS GENERALES
00367686	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO CARPINTERIA
00367688	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO PINTURA Y REVESTIMENTOS
00367689	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO ALBAÑILERIA
00367690	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO MECANICA
00367691	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO JARDINERIA
00367692	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO TAPICERIA
00367693	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO ELECTROMECHANICA
00367694	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO RED DE VOZ Y DATOS
00367695	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO LIMPIEZA
00367696	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO SEGURIDAD
00367697	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO OFICINA TECNICA
00367698	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO VARIAS ESPECIALIDADES
00367699	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO DDD
00367700	GENERICO MANTENIMIENTO	GENERICO APOYO ESPECIALIZADO
00570394	CENTRAL DESCALCIFICADORA	
00570476	BOMBA DE SUCCION	
00571132	INSTALACION DE CENTRAL TERMICA	
00571244	CLIMATIZADOR	
NUEVO 2023	EXTRACTORES	EQUIPO AIRE LIMPIO BOX 1 OBSERVACIÓN URGENCIAS



NUEVO 2023	EXTRACTORES	EQUIPO AIRE LIMPIO BOX 2 OBSERVACIÓN URGENCIAS
	FOTOVOLTAICA HOSPITAL SANTA ANA	CUBIERTA ESTE Y ALA DE URGENCIAS: 33 KW EN CUBIERTA. NAVE ALMACÉN: 50 KW EN CUBIERTA. EDIFICIO SUR: 44 KW EN CUBIERTA. INSTALACIÓN HÍBRIDA: 35,70 KW EN CUBIERTA.

Inventario Atención Primaria

Código	Nombre	D. Ampli.
00235497	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CIRUGIA MENOR
00235498	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA ENFERMERIA 5
00235499	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA ENFERMERIA VACUNAS 7
00235500	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT RAYOS X
00235501	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SECRETARIA
00235502	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 8 MEDICA
00235503	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ESTAR PERSONAL
00235504	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 4 MEDICA URGENCIAS
00235505	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 3
00235506	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CUARTO CURAS
00235507	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 1
00235508	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 2
00235509	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE JUNTAS
00235510	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 12 DENTISTA
00235511	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 13 TRABAJADOR SOCIAL
00235512	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DIRECCION
00235513	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT PEDIATRIA PLANTA SUPERIOR
00235514	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DORMITORIO MEDICO Nº1
00235515	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DORMITORIO MEDICO Nº2
00235516	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DESPACHO VETERINARIO
00235517	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT FISIOTERAPIA
00235518	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU PUERTA AUTOMATICA ENTRADA
00235519	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ESTAR PERSONAL
00235520	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CUARTO CURAS
00235521	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CONSULTA 7
00235522	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA FISIOTERAPIA
00235523	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ASEOS DORMITORIOS
00235524	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ALMACEN DE LIMPIEZA
00235525	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO PEDIATRIA 2º PLANTA
00235526	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO FISIOTERAPIA
00235527	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT GENERAL
00235528	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT ODONTOLOGIA
00235529	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT FISIOTERAPIA
00235530	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT RAYOS X
00235531	GRUPO ELECTROGENO	GRUPO ELECTROGENO ALBUÑOL
00235532	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	SISTEMA DE ILUMINACION ALBUÑOL
00235533	RACK DE INFORMATICA	RACK COMUNICACIONES SALA DE JUNTAS
00235534	ASCENSOR	ASCENSOR PRINCIPAL ALBUÑOL
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA ALBUÑOL
NUEVO 2023	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU ALBUÑOL 1
NUEVO 2023	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU ALBUÑOL 2



NUEVO 2023	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA NUEVA EXPLORACIÓN
00235535	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 1
00235536	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 2
00235537	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 3
00235538	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 4
00235539	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 5
00235540	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 6
00235541	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 7
00235542	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 8
00235543	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 9
00235544	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 10
00235545	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 11
00235546	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 12
00235547	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 13
00235548	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 14
00235549	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 15
00235550	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 16
00235551	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 17
00235552	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 18
00235553	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 19
00235554	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 20
00235555	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 21
00235556	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 22
00235557	EQUIPO MULTISPLIT	A/C MULTISPLIT UNIDAD EXTERIOR 23
00235558	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR DORMITORIOS
00235559	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA ESPERA URGENCIAS
00235560	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA CRITICOS
00235561	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR OBSERVACION
00235562	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA C1
00235563	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA C2
00235564	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA C3
00235565	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B1
00235566	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B2
00235567	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B3
00235568	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B4
00235569	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B5
00235570	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B6
00235571	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B7
00235572	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B8
00235573	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B9
00235574	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B10
00235575	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B11
00235576	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B12
00235577	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B13
00235578	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B14
00235579	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B15
00235580	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA B16
00235581	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA A1
00235582	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA A2
00235583	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR CONSULTA A3
00235584	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE CURAS
00235585	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR LABORATORIO
00235586	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR RAYOS X
00235587	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA REUNIONES
00235588	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR ADMINISTRACION
00235589	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR VETERINARIO
00235590	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR ENFERMERIA DE ENLACE
00235591	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA PRINCIPAL
00235592	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 1



00235593	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 2
00235594	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 3
00235595	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 4
00235596	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 5
00235597	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 6
00235598	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 7
00235599	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 8
00235600	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 9
00235601	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 10
00235602	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 11
00235603	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 12
00235604	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 13
00235605	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 14
00235606	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR SALA DE ESPERA 15
00235607	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT UNIDAD INTERIOR FISIOTERAPIA
00235608	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT EDUCACION MATERNAL
00235609	EQUIPO SPLIT	A/C CASSETTE SALA DE ESPERA CUARTO DE CURAS
00235610	EXTRACTOR	EXTRACTOR DE AIRE EDUCACION MATERNAL
00235611	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA URGENCIAS
00235612	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA FISIOTERAPIA
00235613	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA CUARTO DE CURAS
00235614	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA ALMACEN CENTRAL
00235615	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA ESTAR DE PERSONAL
00235616	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA ODONTOLOGIA
00235617	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ALMACEN URGENCIAS
00235618	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO DORMITORIO URGENCIAS
00235619	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CONSULTAS B9,B10,C2 Y C5
00235620	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CUARTO CURAS
00235621	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CONSULTA URGENCIAS 3
00235622	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO OBSERVACION CRITICOS
00235623	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CONSULTA CIRUGIA MENOR
00235624	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO FISIOTERAPIA
00235625	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO VESTUARIO 1
00235626	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO VESTUARIO 2
00235627	BOMBAS	BOMBA FOSA SEPTICA 1 Y 2
00235628	FILTROS	FILTRO DE PARTICULAS
00235629	CUADRO GENERAL BAJA TENSIÓN	CUADRO ELECTRICO GENERAL BAJA TENSION (BT)
00235630	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 1
00235631	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 2
00235632	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 3
00235633	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 4
00235634	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 5
00235635	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 6
00235636	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 7
00235637	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 8
00235638	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 9
00235639	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 10
00235640	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 11
00235641	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 12
00235642	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 13
00235643	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO SECUNDARIO 14
00235644	GRUPO ELECTRÓGENO	GRUPO ELECTROGENO ALMUÑECAR
00235645	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	ILUMINACION GENERAL
00235646	BATERÍA DE CONDENSADORES	BATERIA DE CONDENSADORES ALMUÑECAR
00235647	BOMBA	GRUPO DE PRESION ALMUÑECAR
00235648	RACK DE INFORMATICA	COMUNICACIONES ALMUÑECAR



00235649	VIDEOCAMARA DE VIGILANCIA	SISTEMA DE VIGILANCIA
00235650	MEGAFONIA	MEGAFONIA
00235651	COMPRESOR AIRE NEUMATICO	COMPRESOR SILLA DENTISTA
00235652	ASCENSOR	ASCENSOR ALMUÑECAR
00524470	REJILLAS IMPULSION Y RETORNO ALMUÑECAR	
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA ALMUÑECAR
NUEVO 2023	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELÉCTRICO CONSULTA ENFERMERÍA 1
NUEVO 2023	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELÉCTRICO CONSULTA ENFERMERÍA 2
NUEVO 2023	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELÉCTRICO CONSULTA ENFERMERÍA 3
NUEVO 2023	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELÉCTRICO CONSULTA ENFERMERÍA 4
NUEVO 2023	EXTRACTOR	EXTRACTOR CONSULTA COVID 1
NUEVO 2023	EXTRACTOR	EXTRACTOR CONSULTA COVID 2
00235653	ENFRIADORA	ENFRIADORA CADIAR
00235654	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 1
00235655	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 2
00235656	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 3
00235657	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA PEDIATRIA
00235658	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA MEDICO DE FAMILIA
00235659	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT FISIOTERAPIA
00235660	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SECRETARIA
00235661	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT TRABAJADORA SOCIAL
00235662	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE JUNTAS
00235663	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DIRECCION
00235664	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA DE LA MUJER
00235665	EXTRACTOR	IMPULSION CUBIERTA RAYOS X
00235666	EXTRACTOR	EXTRACTOR CUBIERTA RAYOS X
00235667	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA SALA ESTAR PERSONAL
00235668	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CUARTO ANALITICAS
00235669	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CONSULTA 3
00235670	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CUARTO ANALITICAS
00235671	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO URGENCIAS
00235672	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CONSULTAS
00235673	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT GENERAL
00235674	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT CONSULTAS
00235675	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT FISIOTERAPIA
00235676	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT URGENCIAS
00235677	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT ADMINISTRACION
00235678	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT RAYOS X
00235679	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT CALDERA Y ALMACEN
00235680	GRUPO ELECTROGENO	GRUPO ELECTROGENO CADIAR
00235681	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	SISTEMA DE ILUMINACION CADIAR
00235682	RACK DE INFORMATICA	COMUNICACIONES CADIAR



00235683	CALDERA ACS	CALDERA CALEFACCION CADIAR
00235684	RACK DE INFORMATICA	RACK COMUNICACIONES ADMINISTRACION
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA CÁDIAR
NUEVO 2023	VRV	VRV CÁDIAR
NUEVO 2023	VRV CASSETTE	VRV CASSETTE DESPACHO VETERIANRIO Y FARMACIA
NUEVO 2023	VRV CASSETTE	VRV CASSETTE DENTISTA
NUEVO 2023	VRV CASSETTE	VRV CASSETTECONSULTA DENTISTA
NUEVO 2023	VRV CASSETTE	VRV CASSETTE RACK
NUEVO 2023	VRV CASSETTE	VRV CASSETTE DESPACHO TRABAJADOR SOCIAL
NUEVO 2023	VRV CASSETTE	VRV CASSETTE SALA INTERVENCIÓN
NUEVO 2023	VRV CASSETTE	VRV CASSETTE CONSULTA GINECOLOGÍA
NUEVO 2023	VRV CASSETTE	VRV CASSETTE CONSULTA GENERAL
NUEVO 2023	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO 1ª PLANTA
NUEVO 2023	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT PLANTA 1
NUEVO 2023	RECUPERADOR	RECUPERADOR PLANTA 1
NUEVO 2023	RACK	RACK PLANTA 1
00235685	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA URGENCIAS
00235686	EQUIPO SPLIT	A/C CASSETTE ESTAR PERSONAL
00235687	EQUIPO SPLIT	A/C CASSETTE SALA DE ESPERA 1
00235688	EQUIPO SPLIT	A/C CASSETTE SALA DE ESPERA 2
00235689	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE ESPERA 3
00235690	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA TRABAJADORA SOCIAL
00235691	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA ENFERMERIA 2
00235692	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA OBSERVACION URGENCIAS
00235693	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA PEDIATRIA
00235694	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CUARTO DE CURAS
00235695	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA PLANTA 1
00235696	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DESPACHO DIRECCION
00235697	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CIRUGIA MENOR
00235698	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA ENFERMERIA
00235699	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA MEDICINA DE FAMILIA 4
00235700	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA MEDICINA DE FAMILIA 5
00235701	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA ENFERMERIA 9
00235702	EQUIPO MULTISPLIT 3x1	A/C SPLIT 3X1 SALA DE JUNTAS
00235703	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA ESTAR PERSONAL
00235704	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA CONSULTAS
00235705	FRIGORÍFICO	CAMARA FRIGORIFICA OBSERVACION
00235706	CAMPO SOLAR	INSTALACION DE COLECTORES SOLARES
00235707	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO APOYO
00235708	TERMO ELECTRICO (ACS)	CUADRO ELECTRICO GENERAL BAJA TENSION (BT)
00235709	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO PRIMERA PLANTA BAJA TENSION (BT)
00235710	GRUPO ELECTRÓGENO	GRUPO ELECTROGENO CASTELL DE FERRO
00235711	RACK DE INFORMÁTICA	COMUNICACIONES CASTELL DE FERRO
00235712	ASCENSOR	ASCENSOR CASTELL DE FERRO
00235713	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	SISTEMA DE ILUMINACION CASTELL DE FERRO



NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA CASTELL DE FERRO
NUEVO 2023	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DORMITORIO MÉDICO PLANTA 2
NUEVO 2023	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DORMITORIO ENFERMERO PLANTA 2
NUEVO 2023	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA NUEVA PLANTA 2
00524466	REJILLAS IMPULSIÓN Y RETORNO MOTRIL CENTRO	
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE ESPERA DE URGENCIAS
NO INVENTARIADO	EQUIPO MULTISPLIT 2x1	A/C SPLIT CONSULTA 1 Y 2 URGENCIAS
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 3 URGENCIAS
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 4 URGENCIAS
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA OBSERVACIÓN URGENCIAS
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ESTAR PERSONAL
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CUARTO DE CURAS 1
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CUARTO DE CURAS 2
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE ESPERA CUARTO DE CURAS
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 006
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 007
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 008
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 009
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 011
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ATENCIÓN USUARIO
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA ATENCIÓN USUARIO
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA PEDIATRÍA 001
NO INVENTARIADO	EQUIPO MULTISPLIT 2x1	A/C SPLIT CONSULTA PEDIATRÍA 005 Y 006
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT MATRONA
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA MATRONA
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CUARTO VACUNAS
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA JUNTAS
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 201
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ODONTOLOGÍA
alta enero 2024	EQUIPO COMPACTO	A/C EQUIPO CONDUCTOS SALUD PÚBLICA
alta enero 2024	EQUIPO COMPACTO	A/C EQUIPO CONDUCTOS SALUD MENTAL
alta enero 2024	ENFRIADORA	ENFRIADORA MOTRIL CENTRO SALUD PÚBLICA Y MENTAL
alta enero 2024	BOMBA	BOMBA AGUA ENFRIADORA
alta enero 2024	BOMBA	BOMBA AGUA ENFRIADORA
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONDUCTOS SALA ESPERA P1 IZQ
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONDUCTOS SALA ESPERA P1 DER
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONDUCTOS SALA ESPERA P2 IZQ
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONDUCTOS SALA ESPERA P2 DER
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA CONSULTA 4
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA ESTAR PERSONAL DE URGENCIAS
NO INVENTARIADO	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA CUARTO VACUNAS
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA SALUD PÚBLICA
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA ESTAR PERSONAL 2ª PLANTA
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA CUARTO DE CURAS
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA VACUNAS EN SÓTANO
alta enero 2024	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CUARTO DE CURAS
alta enero 2024	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CONSULTA MATRONA
alta enero 2024	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT GENERAL
alta enero 2024	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT SÓTANO
alta enero 2024	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT 1ª PLANTA
alta enero 2024	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT 2ª PLANTA



alta enero 2024	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT 3ª PLANTA
alta enero 2024	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT URGENCIAS
alta enero 2024	BATERÍA DE CONDENSADORES	BATERIA DE CONDENSADORES MOTRIL CENTRO
alta enero 2024	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA MOTRIL CENTRO
alta enero 2024	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA MOTRIL CENTRO
alta enero 2024	FRIGORIFICO	VITRINA FRIGORÍFICA CUARTO VACUNAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT SALA DE ESPERA DE URGENCIAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT CONSULTA 1 URGENCIAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT CONSULTA 2 URGENCIAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT CONSULTA 3 URGENCIAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT CONSULTA 4 URGENCIAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT CONSULTA OBSERVACIÓN URGENCIAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT ESTAR PERSONAL
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT CUARTO DE CURAS 1
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT CUARTO DE CURAS 2
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT SALA DE ESPERA CUARTO DE CURAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT DORMITORIO URGENCIAS 1
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT DORMITORIO URGENCIAS 2
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT DORMITORIO URGENCIAS 3
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT DORMITORIO URGENCIAS 4
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT DORMITORIO URGENCIAS 5
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT DORMITORIO URGENCIAS 6
alta enero 2024	VRV	VRV URGENCIAS
alta enero 2024	RECUPERADOR	RECUPERADOR URGENCIAS 1
alta enero 2024	RECUPERADOR	RECUPERADOR URGENCIAS 2
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 006
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 007
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 008
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 009
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 011
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT SALA ATENCIÓN USUARIO
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA ATENCIÓN USUARIO
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA PEDIATRÍA 001
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA PEDIATRÍA 005 Y 006
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT MATRONA
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA MATRONA
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT CUARTO VACUNAS
alta enero 2024	VRV SPLIT	A/C SPLIT SALA JUNTAS
alta enero 2024	VRV	VRV PLANTA BAJA
alta enero 2024	RECUPERADOR	RECUPERADOR PLANTA BAJA 1
alta enero 2024	RECUPERADOR	RECUPERADOR PLANTA BAJA 2
alta enero 2024	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU URGENCIAS 1
alta enero 2024	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU URGENCIAS 1
alta enero 2024	ENFRIADORA	ENFRIADORA MOTRIL ESTE
alta enero 2024	BOMBA RECIRCULACION	BOMBA DE AGUA DE ENFRIADORA
alta enero 2024	VASO DE EXPANSION	VASO EXPANSIÓN ENFRIADORA
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ESTAR PERSONAL
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DIRECCIÓN
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CUARTO CURAS
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CUARTO INYECTABLES
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALUD PÚBLICA
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE SPLIT SALA DE ESPERA 1
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE SPLIT SALA DE ESPERA 2
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 1



alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 6
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 20
alta enero 2024	CORTINA DE AIRE	CORTINA DE AIRE PUERTA ACCESO 1
alta enero 2024	CORTINA DE AIRE	CORTINA DE AIRE PUERTA ACCESO 2
alta enero 2024	EXTRACTOR	CUARTO DE CURAS
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PLANTA BAJA 1
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PLANTA BAJA 2
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PLANTA BAJA 3
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PLANTA BAJA 4
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PLANTA BAJA 5
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PEDIATRÍA 1
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PEDIATRÍA 2
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PEDIATRÍA 3
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PEDIATRÍA 4
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PEDIATRÍA 5
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS PEDIATRÍA 6
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL SALA DE JUNTAS
alta enero 2024	FANCOIL	FANCOIL ADMISNITRACIÓN
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 1
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 2
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 3
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 4
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 5
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 6
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 7
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 8
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 9
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 10
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 11
NO INVENTARIADO	FANCOIL	FANCOIL PRIMERA PLANTA 12
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE ESPERA
alta enero 2024	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE ATENCIÓN USUARIO
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA ESTAR PERSONAL
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA CUARTOS DE CURAS
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA CONSULTA 2
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA CUARTO INYECTABLES
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA SALUD PÚBLICA
alta enero 2024	FRIGORIFICO	CÁMARA FRIGORÍFICA CONSULTA 1
alta enero 2024	FILTROS	FILTRO DE PARTICULAS AGUA FRÍA
alta enero 2024	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO
alta enero 2024	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO
alta enero 2024	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT GENERAL
alta enero 2024	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT CUADRO ENFRIADORA
alta enero 2024	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT CUARTO DE CURAS
alta enero 2024	BATERÍA DE CONDENSADORES	BATERIA DE CONDENSADORES MOTRIL ESTE
alta enero 2024	RACK DE INFORMATICA	COMUNICACIONES MOTRIL ESTE
alta enero 2024	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU PUERTA AUTOMÁTICA MOTRIL ESTE



alta enero 2024	RECUPERADOR	RECUPERADOR MOTRIL ESTE 2ª PLANTA
alta enero 2024	VRV	VRV MITSUBISHI 2ª PLANTA
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 1
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 2
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 3
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 4
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 5
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 6
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 7
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 8
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 9
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 10
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 11
alta enero 2024	VRV SPLIT	VRV SPLIT PRIMERA PLANTA 12
alta enero 2024	EXTRACTOR	EXTRACTOR CONSULTA COVID 1
alta enero 2024	EXTRACTOR	EXTRACTOR CONSULTA COVID 2
00235714	FANCOIL	FANCOIL SALA DE ESPERA DIRECCION 1
00235715	FANCOIL	FANCOIL SALA DE ESPERA DIRECCION 2
00235716	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA ENFERMERIA 4
00235717	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA MEDICA 5
00235718	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA ENFERMERIA 6
00235719	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA MEDICA 7
00235720	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA ENFERMERIA 12
00235721	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA MEDICA 13
00235722	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA MEDICA 14
00235723	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA ENFERMERIA 15
00235724	FANCOIL	FANCOIL SALA ESPERA 1
00235725	FANCOIL	FANCOIL SALA ESPERA 2
00235726	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA ENFERMERIA 17
00235727	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA MEDICA 16
00235728	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA MEDICA 11
00235729	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA ENFERMERIA 10
00235730	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA ENFERMERIA 9
00235731	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA MEDICA 8
00235732	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA CIRUGIA MENOR 3
00235733	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA ENFERMERIA 2
00235734	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA MEDICA 1
00235735	FANCOIL	FANCOIL SALA ESPERA 5
00235736	FANCOIL	FANCOIL RECEPCION
00235737	FANCOIL	FANCOIL SALA ESPERA 7
00235738	FANCOIL	FANCOIL SALA ESPERA PEDIATRIA
00235739	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA 20 PEDIATRIA
00235740	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA 21 PEDIATRIA
00235741	FANCOIL	FANCOIL SALA ESPERA ECOGRAFIA
00235742	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA 22 ECOGRAFIA
00235743	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA 23 VACUNAS
00235744	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA 24 ENFERMERIA
00235745	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA 26 TRABAJO SOCIAL
00235746	FANCOIL	FANCOIL CONSULTA 25 MATRONA
00235747	FANCOIL	FANCOIL ALMACEN GENERAL
00235748	ENFRIADORA	ENFRIADORA 1 SAN ANTONIO
00235749	ENFRIADORA	ENFRIADORA 2 SAN ANTONIO
00235750	ACUMULADOR	ACUMULADOR AGUA 500L
00235751	BOMBA	BOMBA AGUA
00235752	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESTAR PERSONAL
00235753	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DESPACHO DIRECCION 1
00235754	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DESPACHO DIRECCION 2
00235755	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ALMACEN
00235756	OTROS	CORTINA DE AIRE ENTRADA



00235757	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CUARTO CURAS
00235758	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA SALA DE ESTAR
00235759	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ALMACEN MODULO II
00235760	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ALMACEN MODULO II
00235761	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ASEO PERSONAL
00235762	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ASEO MODULO II
00235763	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO VACUNAS
00235764	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ASEO CUARTO CURAS
00235765	BOMBA	BOMBA RECIRCULACION
00235766	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO GENERAL BAJA TENSION (BT)
00235767	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO BT CLIMATIZACION
00235768	CUADRO SECUNDARIO BT	CUADRO ELECTRICO BT MODULO I
00235769	LUMINARIAS - ILUMINACIÓN	SISTEMA DE ILUMINACION MOTRIL SAN ANTONIO
00235770	RACK DE INFORMATICA	COMUNICACIONES SAN ANTONIO
00235771	PUERTA AUTOMÁTICA	PAU PUERTA AUTOMATICA SAN ANTONIO
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA MOTRIL SAN ANTONIO
NUEVO 2023	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU SANTA ANTONIO PEDIATRÍA
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA MOTRIL VARADERO
00235772	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ADMINISTRACION ENTRADA
00235773	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT AUXILIAR ADMINISTRACION
00235774	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ATENCION INFANTIL
00235775	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT RETINOLOGIA
00235776	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT TOCOLOGIA
00235777	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ENFERMERA DE ENLACE
00235778	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT VETERINARIO 1
00235779	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT FARMACEUTICA
00235780	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT VETERINARIO 2
00235781	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ESTAR PERSONAL
00235782	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT URGENCIAS
00235783	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT URGENCIAS CURAS
00235784	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT URGENCIAS OBSERVACION
00235785	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT RAYOS X
00235786	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT REHABILITACION
00235787	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT LABORATORIO
00235788	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT FISIOTERAPIA Nº1
00235789	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT FISIOTERAPIA Nº2
00235790	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ALMACEN
00235791	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 1
00235792	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA ODONTOLOGIA
00235793	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA CONSULTAS 1,2 & 3
00235794	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 3
00235795	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 4
00235796	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 5
00235797	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA CONSULTA 5
00235798	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA CONSULTA 6
00235799	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 6
00235800	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 7
00235801	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 8
00235802	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 9
00235803	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESPERA CONSULTA 8
00235804	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 12
00235805	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ADMISION SALUD MENTAL
00235806	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 10 SALUD MENTAL
00235807	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 9 SALUD MENTAL



00235808	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 11 SALUD MENTAL
00235809	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA TERAPIA OCUPACIONAL
00235810	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ADMINISTRACION
00235811	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE JUNTAS
00235812	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DIRECCION
00235813	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ESTAR PERSONAL
00235814	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA LABORATORIO
00235815	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA FISIOTERAPIA N°1
00235816	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA FISIOTERAPIA N°2
00235817	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ALMACEN MEDICACION
00235818	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CONSULTA 6
00235819	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CONSULTA 7
00235820	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CONSULTA 8
00235821	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA SALUD MENTAL
00235822	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ALMACEN
00235823	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CUARTO CURAS URGENCIAS
00235824	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CIRUGIA
00235825	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO DORMITORIOS
00235826	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ESTAR PERSONAL
00235827	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO FISIOTERAPIA
00235828	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ASEO CONSULTA 7
00235829	BOMBA	BOMBA FOSA SEPTICA
00235830	CALDERA ACS	CALDERA CALEFACCION ORGIVA
00235831	DEPOSITO GASOL ENT. DOBLE PARED	DEPOSITO GASOL
00235832	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT GENERAL
00235833	CUADRO ELECTRICO LOCAL	CUADRO ELECTRICO BT PEDIATRIA
00235834	CUADRO ELECTRICO LOCAL	CUADRO ELECTRICO BT URGENCIAS
00235835	CUADRO ELECTRICO LOCAL	CUADRO ELECTRICO BT SOTANO
00235836	CUADRO ELECTRICO LOCAL	CUADRO ELECTRICO BT CALDERA
00235837	GRUPO ELECTROGENO	GRUPO ELECTROGENO ORGIVA
00235838	PARARRAYOS	PARARRAYOS
00235839	RACK DE INFORMATICA	RACK COMUNICACIONES N°1 SALUD MENTAL. ORGIVA
00235840	RACK DE INFORMATICA	RACK COMUNICACIONES N°2 CONSULTA 7 ORGIVA
00235841	VIDEOCAMARA DE VIGILANCIA	CENTRAL SEGURIDAD CONSULTA 7 ORGIVA
00235842	ASCENSOR	ASCENSOR PRINCIPAL ORGIVA
00235843	COMPRESOR AIRE NEUMATICO	COMPRESOR DENTISTA
00235844	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	SISTEMA DE ILUMINACION ORGIVA
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA ÓRGIVA
NUEVO 2023	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ALMACÉN
00235859	ENFRIADORA	ENFRIADORA N°1
00235860	ENFRIADORA	ENFRIADORA N°2
00235861	FANCOIL	FANCOIL 2º PLANTA ALA DERECHA
00235862	FANCOIL	FANCOIL 2º PLANTA ALA IZQUIERDA
00235863	FANCOIL	FANCOIL 1º PLANTA ALA DERECHA
00235864	FANCOIL	FANCOIL 1º PLANTA ALA IZQUIERDA
00235865	FANCOIL	FANCOIL CONSULTAS URGENCIAS



00235866	FANCOIL	FANCOIL ESTAR URGENCIAS
00235867	FANCOIL	FANCOIL ENTRADA
00235868	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ATENCION A LA CIUDADANIA
00235869	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 12 ENFERMERIA
00235870	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CUARTO DE CURAS
00235871	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 14 ENFERMERIA
00235872	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ESTAR PERSONAL
00235873	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA Nº1 CONSULTA ENFERMERIA 12
00235874	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA Nº2 CONSULTA ENFERMERIA 12
00235875	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA SECRETARIA DIRECCION
00235876	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CUARTO CURAS URGENCIAS
00235877	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA FISIOTERAPIA
00235878	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO URGENCIAS
00235879	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO PERSONAL
00235880	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ASEO
00235881	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO FISIOTERAPIA
00235882	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT GENERAL
00235883	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT CLIMATIZADORAS
00235884	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT RECEPCION
00235885	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT 1º PLANTA
00235886	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT 2º PLANTA
00235887	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT FISIOTERAPIA
00235888	TRANSFORMADOR ELÉCTRICO	TRANSFORMADOR CONSULTA 14 ENFERMERIA
00235889	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	SISTEMA DE ILUMINACION SALOBREÑA
00235890	RACK DE INFORMATICA	RACK COMUNICACIONES
00235891	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU PUERTA AUTOMATICA SALOBREÑA
00235892	CORTINA DE AIRE	CORTINA DE AIRE ENTRADA PRINCIPAL
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA MOTRIL CENTRO
NUEVO 2023	PUERTAS AUTOMATICAS	PAU PUERTA AUTOMATICA PASILLO URGENCIAS
00235893	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ADMINISTRACION
00235894	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 1
00235895	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT PASILLO Nº1
00235896	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE JUNTAS
00235897	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT LABORATORIO
00235898	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT TRABAJADORA SOCIAL
00235899	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DIRECCION
00235900	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT VETERINARIO
00235901	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 3 ENFERMERIA
00235902	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT PASILLO Nº2
00235903	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT ESTAR PERSONAL
00235904	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DORMITORIO MEDICO Nº1
00235905	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT DORMITORIO MEDICO Nº2
00235906	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT FISIOTERAPIA
00235907	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT OBSERVACION URGENCIAS
00235908	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA URGENCIAS
00235909	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT PEDIATRIA
00235910	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA 2
00235911	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA CURAS
00235912	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA LABORATORIO
00235913	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ENFERMERIA CONSULTA 7
00235914	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ALMACEN



00235915	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA FISIOTERAPIA
00235916	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA ESTAR PERSONAL
00235917	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	SISTEMA DE ILUMINACION UGIJAR
00235918	BOMBA	BOMBA DE GASOIL DE CALDERA
00235919	BOMBA RECIRCULACION (AGUA CALDERAS)	BOMBA DE AGUA DE CALDERA
00235920	QUEMADOR	QUEMADOR DE CALDERA
00235921	CALDERA ACS	CALDERA GASOIL UGIJAR
00235922	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ESTAR PERSONAL
00235923	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO SALA DE CURAS
00235924	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO FISIOTERAPIA
00235925	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO URGENCIAS
00235926	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT GENERAL
00235927	CUADRO DE DISTRIBUCION	CUADRO ELECTRICO BT CALDERA
00235928	GRUPO ELECTROGENO	GRUPO ELECTROGENO UGIJAR
00235929	RACK DE INFORMATICA	RACK COMUNICACION UGIJAR
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA UGÍJAR
00235845	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA ESTAR PERSONAL
00235846	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT SALA DE ESPERA
00235847	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA ENFERMERIA
00235848	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA MEDICA
00235849	EQUIPO SPLIT	A/C SPLIT CONSULTA URGENCIAS
00235850	CALDERA ACS	CALDERA CALEFACCION
00235851	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA SALA ESTAR PERSONAL
00235852	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CONSULTA ENFERMERIA
00235853	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA CUARTO DE CURAS
00235854	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO CUARTO CALDERAS
00235855	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO BT GENERAL
00235856	GRUPO ELECTROGENO	GRUPO ELECTROGENO PITRES
00235857	RACK DE INFORMATICA	RACK COMUNICACIONES PITRES
00235858	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	SISTEMA DE ILUMINACION PITRES
NO INVENTARIADO	LUMINARIA - ILUMINACIÓN EMERGENCIA	SISTEMA DE ILUMINACION EMERGENCIA PÍTRES
00235930	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 1
00235931	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE CONSULTA MEDICO DE FAMILIA 2
00235932	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE CONSULTA PEDIATRIA
00235933	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE CONSULTA VACUNAS
00235934	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE CONSULTA ENFERMERIA
00235935	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE CONSULTA VETERINARIO
00235936	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE ADMISION
00235937	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE SALA ESPERA ZONA ASISTENCIAL
00235938	EQUIPO SPLIT CASSETTE	A/C CASSETTE SALA ESPERA ZONA PEDIATRIA
00235939	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA SALA ESTAR PERSONAL
00235940	FRIGORIFICO	CAMARA FRIGORIFICA VACUNAS
00235941	TERMO ELECTRICO (ACS)	TERMO ELECTRICO ACS ASEO PEDIATRIA
00235942	CUADRO GENERAL BAJA TENSION	CUADRO ELECTRICO GENERAL BAJA TENSION (BT)



00235943	LUMINARIA - ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	SISTEMA DE ILUMINACION VARADERO
00235944	RACK DE INFORMATICA	COMUNICACIONES VARADERO
00235945	PLACA TERMOSTATICA CALEFACTOR	CUBIERTA
00235946	BOMBA RECIRCULACION (ACS)	BOMBA RECIRCULACION ASEO PEDIATRIA
00235947	VASO DE EXPANSION	CUBIERTA
00235948	GRUPO DE PRESION DE AGUA	CUBIERTA

00336675	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS - OTROS	DISTRITO SUR DE GRANADA
	FOTOVOLTAICA PRIMARIA	CENTRO DE SALUD DE ÓRGIVA: 10 KW EN CUBIERTA. CENTRO DE SALUD DE ALMUÑÉCAR: 70 KW EN CUBIERTA. CENTRO DE SALUD DE CÁDIAR: 10 KW EN CUBIERTA. CENTRO DE SALUD DE CASTELL DE FERRO: 10 KW EN CUBIERTA. CENTRO DE SALUD DE MOTRIL ESTE: 20 KW EN CUBIERTA. CENTRO DE SALUD DE MOTRIL CENTRO: 30 KW EN CUBIERTA. CENTRO DE SALUD DE MOTRIL SAN ANTONIO: 10 KW EN CUBIERTA.

Fotovoltaicas:

- Centro de Salud de Órgiva: 10 kW en cubierta.
- Centro de Salud de Almuñécar: 70 kW en cubierta.
- Centro de Salud de Cádiar: 10 kW en cubierta.
- Centro de Salud de Castell de Ferro: 10 kW en cubierta.
- Centro de Salud de Motril Este: 20 kW en cubierta.
- Centro de Salud de Motril Centro: 30 kW en cubierta.
- Centro de Salud de Motril San Antonio: 10 kW en cubierta.
- Hospital Santa Ana de Motril
 - Cubierta Este y Ala de Urgencias: 33 kW en cubierta.
 - Nave Almacén: 50 kW en cubierta.
 - Edificio Sur: 44 kW en cubierta.
 - Instalación Híbrida: 35,70 kW en cubierta.

ANEXO 2 PPT. LISTADO DE INSTALACIONES CON MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL (*)

AGS SUR	PARARRAYOS	LEGIONELLA	OCA. BAJA TENSIÓN	OCA. ALTA TENSIÓN	OCA. RITE	OCA. GLP Y GN	OCA. INST. PETROLÍFERAS	OCA. INST. FRIGORÍFICAS	OCA. EMISIONES ATMOSFÉRICAS COVS	OCA. PCI	ANÁLISIS VERTIDOS DE AGUA
Hospital Santa Ana de Motril											
Centro de Salud Motril Centro											
Centro de Salud Motril-San Antonio											
Centro de Salud Motril-Este											
Centro de Salud Salobreña											
Centro de Salud Almuñécar											
Centro de Salud Castell de Ferro											
Centro de Salud Albuñol Centro de Salud Órgiva											



Centro de Salud Cadiar											
Centro de Salud Ugíjar											
Consultorio Local de Varadero											
Consultorio Local Pitres											

(*) Este listado tiene carácter orientativo.

ANEXO 3 PPT. SOLICITUD PARA LA VISITA DE LOS CENTROS E INSTALACIONES

Datos de la empresa	
Nombre de la empresa:	CIF:
Domicilio:	Ciudad:
Teléfono:	Móvil:
Correo electrónico para contactar:	
Datos del representante de la empresa	
Nombre y apellidos:	DNI
Domicilio:	Ciudad:
Teléfono:	Móvil:
Correo electrónico para contactar:	
Datos de la persona designada por la empresa para realizar la visita	
Nombre y apellidos:	
DNI	
Teléfono:	
Móvil:	
Correo electrónico para contactar:	
Nombre y apellidos:	
DNI	
Teléfono:	
Móvil:	
Correo electrónico para contactar:	

La empresa designa a la persona/s arriba indicada/s para la visita a los centros e instalaciones.

La empresa se compromete a guardar la debida confidencialidad respecto a la información recabada en la visita.

Asimismo, la empresa manifiesta haber informado a la persona que realiza la visita de las normas para la misma, y de la obligación de seguir en todo momento las instrucciones que se le den al respecto por parte del responsable de la visita.

Granada, a fecha de la firma electrónica

ANEXO 4 PPT. ACTA DE INCIDENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

ACTA DE INCIDENCIAS POR INCUMPLIMIENTO
--

CÓDIGO GC	CENTRO	FECHA	Nº DE INCIDENCIA

TIPO DE INCIDENCIA:

DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA:

OBSERVACIONES

Aceptada y Firmada
El Representante de la empresa en el Centro

ANEXO 5 PPT. ACTUACIONES EN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

CON CARÁCTER ORIENTATIVO SE REALIZARÁN DOS INSPECCIONES GENERALES DE CAMBIO ESTACIÓN, ADEMÁS DE LAS MANIOBRAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN SEGÚN TIPO DE UNIDADES

1. UNIDADES SPLIT / FAN-COOILS

1. Limpieza evaporador: semestral
2. Limpieza condensador: semestral
3. Limpieza filtros: trimestral
4. Estado fugas refrigerante: trimestral
5. Estado bandeja condensados: trimestral

2. UNIDADES COMPACTOS AUTONOMOS

1. Limpieza evaporador: semestral
2. Limpieza condensador: semestral
3. Limpieza filtros: trimestral
4. Estado fugas refrigerante: trimestral
5. Estado bandeja condensados: trimestral
6. Estado protecciones: trimestral
7. Estado cuadros eléctricos: semestral

3. UNIDADES VRV

1. Limpieza evaporador: semestral
2. Limpieza condensador: semestral
3. Estado fugas refrigerante: trimestral
4. Estado protecciones: trimestral
5. Estado cuadros eléctricos: semestral

4. UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA

1. Limpieza evaporador: semestral
2. Limpieza condensador: semestral



3. Limpieza filtros de agua: anual
4. Estado fugas refrigerante y agua: trimestral
5. Estado bandeja condensados: trimestral
6. Estado protecciones: trimestral
7. Estado cuadros eléctricos: semestral

5. UNIDADES UTAS Y RECUPERADORES

1. Limpieza filtros: trimestral
2. Estado fugas circuito de agua: trimestral
3. Estado bandeja condensados: trimestral
4. Estado protecciones: trimestral
5. Estado cuadros eléctricos: semestral

Nota: Todas las instalaciones térmicas deberán cumplir como mínimo con las prescripciones de la INSTRUCCIÓN TÉCNICA IT.3 MANTENIMIENTO Y USO; del Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (y sus versiones posteriores), UNE 171330:2024 Revisión de la calidad ambiental en interiores, UNE 171340:2020 Validación y cualificación de salas de ambiente controlado en Hospitales, UNE 100713:2005 Instalaciones de acondicionamiento de aire en Hospitales, así como cualquier otra normativa de aplicación.

ANEXO 6 PPT. PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO ACS, AFCH y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. TOMA DE MUESTRAS PARA ANALÍTICA (*)

(*) Este listado tiene carácter orientativo.

PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO ACS Y AFCH

INSTALACIÓN	ELEMENTO	PERIODICIDAD
ACS	Control de temperatura en el acumulador no siendo esta inferior a 60°C	DIARIAMENTE
AFCH	Medida del cloro y PH rotatoriamente entre todos los puntos de la instalación: Uno cocina y otro resto dependencias	DIARIAMENTE
ACS	Medida de la temperatura $\geq 50^{\circ}\text{C}$ rotatoriamente entre todos los puntos de la instalación: Uno cocina y otro resto dependencias	DIARIAMENTE
PUNTOS TERMINALES	Revisión de estado limpieza de los puntos donde se toman las T°C	DIARIAMENTE
ACS	Drenaje del acumulador	SEMANALMENTE
ACS	Apertura de grifos y duchas inactivos o de poco uso	SEMANALMENTE
AFCH	Medida de temperatura y cloro libre en aljibe de consumo humano y contra incendios	SEMANALMENTE
AFCH	Estado y conservación de aljibes. Toma de temperatura del agua	MENSUALMENTE
AFCH	Limpieza del filtro general de entrada	MENSUALMENTE
ACS y AFCH	Purga de válvulas de drenaje	MENSUALMENTE
PUNTOS TERMINALES	Limpieza y desinfección de puntos terminales de forma que durante el año se garantice al menos la limpieza de todos los puntos	MENSUALMENTE
ACUMULADORES / ALJIBES	Limpieza y desinfección	ANUAL
ACS / AFCH	Choque térmico / Hipercloración	ANUAL
ACS y AFCH	Toma de muestras para análisis	TRIMESTRAL
ACUMULADORES / ALJIBE	Revisión	TRIMESTRAL
AFCH Y ACS	Revisión de la instalación y sus componentes (1)	ANUAL



PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

INSTALACIÓN	ELEMENTO	PERIODICIDAD
ALJIBE PCI	Medida de temperatura y cloro libre en aljibe de protección	SEMANALMENTE
ALJIBE PCI	Estado y conservación de aljibe. Toma de temperatura del agua	MENSUALMENTE
ALJIBE PCI	Revisión visual del estado de las BIE´s	TRIMESTRAL
ALJIBE PCI	Revisión general	ANUAL
ALJIBE PCI	Limpieza y Desinfección	ANUAL

TOMA DE MUESTRAS ANUAL PARA ANALÍTICA

Puntos críticos	Periodicidad	Observaciones
Depósitos ACS	Trimestral	Fijo. Lo más próximo al acumulador
Red ACS: Puntos críticos de la red del edificio.	Trimestral	Se rotará anualmente el lugar de las tomas.
Circuito de retorno ACS	Trimestral	Fijo. Lo más próximo al acumulador
Aljibe AFCH	Trimestral	Fijo
Red AFCH: Puntos críticos de la red del edificio.	Trimestral	Se rotará anualmente el lugar de las tomas.
Aljibe PCI	Trimestral	Fijo
Red de BIEs	Trimestral	Se rotará anualmente el lugar de las BIEs.
Fuente Ornamental	Semestral	Fijo